

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de julio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Tribunal Económico-Administrativo Central

EDICTO

Ante este Tribunal Económico-Administrativo Central, penden reclamaciones promovidas contra resoluciones de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, por don Sebastián Miralles Lardaran, doña Amparo Fornoiro Barandela, doña Petra Reina Bonifacio, doña Julia Berdiñas Roibal y doña María Dolores Carrillo Lara, y no habiéndose podido llevar a cabo las notificaciones previstas por el artículo 63 del Reglamento de procedimientos, de 29 de julio de 1924, por no encontrarse los reclamantes en sus domicilios ni saberse su paradero, se procede en la forma indicada por el artículo 37 del referido Reglamento, previniendo a los interesados para que en el término de quince días, a partir de la publicación, se sirvan comparecer ante este Tribunal Central para evacuar el trámite de alegaciones y proposición de prueba que, de no hacerlo, se dará por evacuado.

3.242—O.

## MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

### SUBASTA

Previo autorización de la Superioridad, se anuncian a subasta las obras de ampliación y reforma del edificio Instituto Provincial de Sanidad de Zaragoza.

El plazo de licitación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de subasta, en baja, es de pesetas 4.428.150,86, cantidad igual al presupuesto de contrata.

Las proposiciones, contenidas en pliegos cerrados y lacrados y extendidas en papel de sexta clase, con arreglo al modelo inserto al final, serán presentadas en la Secretaría de la Mancomunidad (Ramón y Cajal, número 28), durante las horas de oficina, de diez a trece, debiendo acompañar cada licitador, por separado, el resguardo acreditativo de haber

ingresado en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda la fianza provisional de 71.422,26 pesetas en efectivo o valores autorizados. Esta cantidad será elevada por el adjudicatario a 124.844,52 pesetas en concepto de fianza definitiva.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil de haber terminado el plazo de treinta días expresado, en presencia de la Mesa designada al efecto y con asistencia del Notario que autorizará el acto.

Serán de cargo del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de la presente subasta.

El proyecto completo (Memoria, planos y pliegos de condiciones, etc.) puede ser examinado en la Secretaría de la Mancomunidad.

Zaragoza, 7 de julio de 1953.—El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., según documento de identidad que exhibe, se comprometo a ejecutar las obras de ampliación y reforma del Instituto Provincial de Sanidad de Zaragoza, con estricta sujeción al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas ..... (expresese en letra).

Asimismo me comprometo al cumplimiento de todas las demás obligaciones que sean consecuencia de la presente contrata

(Fecha y firma del proponente.)

1.758—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### BADAJOS

#### Intervención

##### EXTRAVÍO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito provisional para subastas constituido en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos con fecha 7 de mayo de 1951 bajo los números 646 de entrada y 2.340 de Registro, importante 447 pesetas, por don Fernando Navarro Tovar, propiedad de don Fernando Navarro de Castro, a disposición del señor Teniente Coronel Jefe de los Servicios de Transportes Militares de Badajoz, para responder del concurso para la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular, se pone en conocimiento del público en general por medio del presente anuncio, a fin de que la persona o personas en cuyo poder se encuentre lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, acreditando para ello lo que hubiere lugar dentro de un plazo de dos meses, que para ello se le concede, contados a partir de la publicación del presente anuncio, pues si así no fuera, será anulado el resguardo de referencia, que quedará sin ningún valor ni efecto, y será expedido en su lugar el duplicado del mismo, que será válido a todos los efectos legales.

Badajoz, 9 de julio de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.208—O.

### MURCIA

#### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

##### SUBASTA

Para el próximo día 23 del corriente mes de julio, y a las 10,30 horas de la mañana, previo acuerdo de la Superioridad, se anuncia la venta en pública subasta, en esta Delegación, de la embarcación «Gibside», afecta al expediente nú-

mero 76 de 1949, por un tipo mínimo de licitación de ciento treinta mil pesetas. Los datos que puedan interesar se hallan expuestos en la Secretaría de esta Junta Administrativa. La subasta se efectuará por el procedimiento de pujas a la llana, y para tomar parte en ella habrá de depositarse una hora antes en esta Secretaría el 10 por 100 del tipo de licitación. Los impuestos y gastos de anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Murcia, 9 de julio de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

3.195—O.

### SEGOVIA

#### Intervención

Por don Víctor Prieto, en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, manifiesta haberse extraviado el resguardo de depósitos de nueve mil ochocientas cuarenta y tres pesetas setenta y tres céntimos, que constituyó en la Sucursal de esta provincia el día 9 de enero de 1952, en concepto de «Necesarios sin Interés», bajo los números 3 de entrada y 1927 de registro para garantizar el aprovechamiento de maderas del monte número 110 de los propios de la Comunidad de Miguelañez, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Segovia.

Lo que se anuncia en este periódico para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Segovia, 6 de julio de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

7.045—O.

Por don Lucio Moreno García, en instancia dirigida al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, manifiesta haberse extraviado el resguardo del depósito de dos mil pesetas, que constituyó en la Sucursal de esta provincia el día 1 de mayo de 1952, en concepto de «Necesario sin Interés», bajo los números 219 de entrada y 2.093 del Registro, para responder del servicio público de mercancías por carga completa del vehículo matricula M-83.811, con radio de acción comarcal a disposición del señor Ingeniero-Jefe de Obras Públicas de Segovia.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Segovia, 6 de julio de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

7.075—O.

**VALENCIA**

**Clases Pasivas**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350 de 16 de diciembre de 1945), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

**Indice núm. 82**

María de los Desamparados Bou Richard.—Jubilados. Traslado.  
M.<sup>a</sup> Teresa Climent Blay.—M. Civil.  
Felisa Herrero Franco.—Idem.  
Francisco Carrascosa Perello.—Baja en nomina.

**Indice núm. 83**

Mariano Torrejón Ochoa.—Jubilado.  
Josefa Marin Giner.—Dote.

**Indice núm. 84**

Emilia Garrido Macías.—M. Militar.—Traslado.  
Salvador Frascuet Romero.—Jubilados.  
Aurelia Lagunas García.—Idem.  
María Contel Aparicio.—Idem.  
Francisco Alvarez Guillot.—Idem.—Traslado.

**Indice núm. 85**

Alejandro Gómez García.—Retirados.—Cruces.  
Celia Frexes Blasco.—M. Militar.—Traslado.  
Antonio Calleja Dombriz.—Jubilados.—Traslado.  
Manuela Pérez Sánchez.—Dote.  
Margarita Laca Martínez y Hermanos.—Interesando copia título.

**Indice núm. 86**

Juan Mena Francés.—Retirados.—Cruces  
Juan Martínez Serrano.—Idem.  
Carmelo Soria Aguirre.—Idem.  
Josefa Moreno Guzmán.—M. Militar.—Traslado.  
Adela Pérez Carbonell. — Interesando fechas.

**Indice núm. 87**

Joaquín Romero Ibáñez.—Retirados.—Cruces.  
Vicente Molines Pérez.—Idem.

**Indice núm. 88**

Visitación Ortiz Martínez.—M. Militar.  
María de la Asunción Fernández Bru.—Idem.  
María Pulg Alemany.—Idem.  
José Pardo García.—Retirados.—Cruces.—Traslado.

**Indice núm. 89**

Francisco García Gómez.—Jubilados.  
Francisco Marco Antonio.—Idem.

**Indice núm. 90**

Pilar Esteso Barberán.—M. Civil.  
Mercedes Navarrete Solsona.—Idem.  
Elisa Galea Serral.—Idem.

**Indice núm. 91**

Emilia Gil Cort.—M. Militar.—Traslado.  
Elena Sánchez Carrasco.—Idem.  
Francisca Vega Porra.—Idem.  
Ana Rives Font.—Idem.  
María Sánchez Burgos.—Idem.

Antonio Acebrón Saiz.—Retirados.—Cruces.—Traslado.  
José María Beleguer Alagón.—Jubilados  
Justa Martínez Apellániz.—M. Civil.—Traslado.

Francisco Tomás Gómez.—Oficio duplicado consignación.  
Valencia, 11 de julio de 1953.—El Delegado de Hacienda (legible).  
3.244.—O.

**OVIEDO**

**Intervención**

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia.

**NECESARIO SIN INTERES**

Fecha de constitución	NUMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
<b>Año 1929</b>				
1 abril	2	2.233	Alfonso Granda Azpa	210,00
1 abril	3	2.234	A. García Martínez	600,00
5 abril	13	2.238	Luis González Muñoz	240,00
5 abril	14	2.239	Luis Riera	500,00
6 abril	18	2.241	The Asturiano	6,30
6 abril	23	2.243	Sdad. Electr. de Riesgo	2,79
11 abril	24	2.243	Aurelio Gutiérrez	300,00
3 abril	30	2.246	Francisco Campa	100,00
13 abril	31	2.247	Marcelino Alvarez	4.000,00
13 abril	35	2.250	Laureano Cuesta	240,00
13 abril	39	2.251	José Alvarez Suárez	100,00
15 abril	45	2.256	Santos Terre	180,00
15 abril	55	2.262	Electricista Langreo	145,50
13 abril	58	2.264	Jesús Rodríguez Alvarez	210,00
23 abril	59	2.265	Juan Sordo Navarro	360,00
24 abril	62	2.268	Ayuntamiento de Pravia	306,15
25 abril	63	2.269	(Ayunt.º) Laureano Morán	160,00
25 abril	64	2.270	Ataúlfo Menéndez	50,00
26 abril	71	2.271	Joaquín Muslera	100,00
6 abril	72	2.272	Fernando Diaz	50,00
27 abril	81	2.275	Emilio M. Alvarez	300,00
29 abril	88	2.277	Benjamín Fernández Cuervo	898,00
30 abril	98	2.278	Fernán Tuero Alvarez	100,00
1 mayo	1	2.279	José R. Barro	50,00
3 mayo	4	2.280	Jesús Alvarez García	9,00
6 mayo	9	2.282	Secretario Juzgado Belmonte	9.000,00
7 mayo	11	2.283	Fernando Cunadevilla	150,00
11 mayo	18	2.287	Bernardo Cifuel	100,00
11 mayo	19	2.288	Ulpiano de Arriba	50,00
13 mayo	27	2.293	Fernando R. José Muñoz	180,00
15 mayo	34	2.296	José García	160,00
15 mayo	35	2.297	Manuel Sanz	47,00
15 mayo	37	2.299	Electra de Siero	18,98
18 mayo	42	2.301	José Suero Cueto	50,00
18 mayo	44	2.303	José Rodríguez Peña	180,00
20 mayo	47	2.304	Ignacio Cambor	250,00
22 mayo	58	2.311	Secret. Tribunal Industrial	135,44
22 mayo	61	2.314	Benigno Rodes	50,00
25 mayo	125	2.317	José Arias Suárez	250,00
27 mayo	163	2.319	Mauricio Santa Engracia	50,00
27 mayo	184	2.320	Leonardo Casilleja	50,00
28 mayo	168	2.322	Manuel Fernández Pelaez	150,00
29 mayo	170	2.323	Antonio Rivas	360,00
1 junio	1	2.327	Cristóbal Ordinas	100,00
10 junio	22	2.335	José Rodríguez Fernández	100,00
12 junio	20	2.336	Modesto Belarmino	240,00
21 junio	21	2.237	José Muñoz Fernández	240,00
14 junio	29	2.339	Ernesto Vega	40,82
19 junio	63	2.249	Sdad. Quintana Beltrán	3.443,00
22 junio	145	2.251	Leandro de la Escosura	20,60
26 junio	187	2.225	Ramón Fernández Prida	100,00
2 julio	4	2.264	El mismo	100,00
3 julio	7	2.267	Cia. FF. CC. Langreo	116,65
5 julio	17	2.270	Faustino Alvarez	100,00
7 julio	24	2.272	José Sánchez	50,00
7 julio	25	2.273	Hermínio Tarulles	50,00
9 julio	32	2.275	Francisco Sánchez	50,00
9 julio	33	2.276	Antonio Sánchez	50,00
12 julio	43	2.277	Modesto Garrote	250,00
12 julio	45	2.279	Amador Suárez	450,00
13 julio	51	2.280	Ricardo España	30,00
13 julio	52	2.281	Juan Cruz	360,00
15 julio	55	2.282	Restituto Alvarez	240,00
15 julio	56	2.284	Roque García	50,00
18 julio	60	2.285	Enlilo Sánchez	50,00
18 julio	61	2.286	Faustino Pelgueras	50,00
17 julio	62	2.287	Casimiro Figaredo	50,00
18 julio	67	2.290	Celso Fernández	50,00
19 julio	73	2.291	Cipriano Rubio	240,00
20 julio	88	2.294	Arturo Bernardo	6,00

INTERESADO	Cantidad Pesetas	Fecha de constitución	NÚMEROS	
			Entrada	Registro
20 julio	82	2.295	Mariano Ortiz	100,00
20 julio	83	2.296	José Cancedo	50,00
20 julio	84	2.297	Francisco Cancedo	50,00
20 julio	85	2.298	Alvaro Cancedo	150,00
23 julio	93	2.301	Luis Argüelles	20,50
29 julio	119	2.308	Ayunt.º Viana del Bollo	261,05
30 julio	125	2.311	Baltasar Villa	50,00
1 agosto	2	2.313	Baltasar Villa	65,43
1 agosto	6	2.314	David Fernández	500,00
3 agosto	14	2.317	Casiano Arez	50,00
8 agosto	26	2.332	José María de la Vega	60,00
9 agosto	34	2.327	José Martínez	650,00
20 agosto	65	2.338	Pedro Veva	600,00
21 agosto	68	2.334	José Alvarez	1.100,00
22 agosto	72	2.341	Luis Alonso Martínez	300,00
22 agosto	76	2.343	Alfredo Fernández	210,00
28 agosto	117	2.348	Antonio Concepción Alvarez	180,00
28 agosto	118	2.349	Olegario Barañaga	300,00
29 agosto	119	2.350	José Alonso	180,00
2 septiembre	3	2.355	Ramón García	210,00
4 septiembre	12	2.356	Manuel Novat	50,00
4 septiembre	13	2.357	José María Ortiz	60,00
5 septiembre	29	2.370	José Fernández Montes	210,00
5 septiembre	30	2.371	Julio Alvarez Ferrez	240,00
5 septiembre	31	2.372	Angel Diaz	210,00
5 septiembre	32	2.373	Aquilino Boragüeno	240,00
9 septiembre	45	2.377	Manuel Montes	450,00
9 septiembre	46	2.378	José Martínez	300,00
10 septiembre	47	2.379	Angel Fernández	360,00
10 septiembre	49	2.381	Eduardo Fernández	360,00
11 septiembre	50	2.382	Antonio Argüelles	25,00
11 septiembre	52	2.384	Angel Sánchez	11,00
14 septiembre	68	2.692	Manuel García	38,86
17 septiembre	77	2.398	Amable Mallada	180,00
17 septiembre	78	2.399	Enrique González	238,52
17 septiembre	83	2.404	Manuel Haría Sánchez	360,00
20 septiembre	99	2.411	Amador Suárez	300,00
20 septiembre	100	2.412	Enrique Amador	210,00
20 septiembre	101	2.413	José González	210,00
24 septiembre	109	2.416	Maradino Ordón	180,00
24 septiembre	110	2.417	Julian Fernández	180,00
25 septiembre	113	2.418	Francisco Pedro José Sordo	600,00
26 septiembre	116	2.419	Juan Alonso Hevia	1.000,00
26 septiembre	117	2.420	Ramón Pérez	300,00
26 septiembre	118	2.421	Daniel García	210,00
26 septiembre	119	2.422	Luis Alvarez	150,00
27 septiembre	122	2.423	Manuel Cañas	420,00
30 septiembre	138	2.335	Belarmino Pérez	210,00
30 septiembre	139	2.436	Dimas Antonio Argüelles	240,00
30 septiembre	140	2.437	Juan Becerra	300,00
1 octubre	1	2.438	José Cifuentes	420,00
2 octubre	6	2.441	Secretario Juzgado Avilés	2.965,35
2 octubre	7	2.442	Ayunt.º Valle Bajo Peñullera	1.816,32
2 octubre	8	2.443	Camilo Cuervo	180,00
2 octubre	9	2.444	Facundo Nicolás Martínez	240,00
4 octubre	15	2.446	Depositarario Pagador	153,90
4 octubre	14	2.447	Enrique García	5,56
7 octubre	21	2.449	José Fernández	300,00
7 octubre	24	2.451	Emilio Fernández	240,00
7 octubre	22	2.452	Doroteo Armenta	180,00
9 octubre	30	2.445	Pedro Valdés	240,00
9 octubre	31	2.456	Bienvenido Jove	210,00
16 octubre	32	2.457	Juan Fernández	350,75
14 octubre	44	2.463	Jesús Fernández	420,00
15 octubre	47	2.467	Francisco Fernández	420,00
13 octubre	56	2.470	Eléctrica de Langreo	14,80
19 octubre	68	2.472	Arturo Viejo	360,00
19 octubre	68	2.475	Pagador O. P.	786,12
23 octubre	76	2.479	Jorge Cadredia	420,00
23 octubre	77	2.480	Raimundo V. Gallinal	420,00
23 octubre	78	2.481	Manuel E. Fidalgo	420,00
23 octubre	79	2.482	Francisco José Mijares	420,00
25 octubre	81	2.483	José Arias	475,00
25 octubre	82	2.484	Secretario Juzgado Castropol.	603,21
26 octubre	86	2.485	Julian Arribal	180,00
26 octubre	87	2.486	José Higinio Juglar	210,00
1 noviembre	97	2.491	Adolfo Alvarez	240,00
2 noviembre	1	2.492	Enrique Martínez	50,00
2 noviembre	2	2.492	Manuel Martínez	50,00
2 noviembre	3	2.492	Rufino Díaz	420,00
7 noviembre	16	2.497	Joaquín Suárez	490,00
7 noviembre	17	2.498	Angel Rodríguez	150,00
7 noviembre	18	2.499	José Martínez	210,00
9 noviembre	24	2.506	Secretario Tribunal Industrial	133,00
9 noviembre	29	2.507	José María Paredes	240,00
12 noviembre	33	2.509	S. A. Electra Langreo	41,20
13 noviembre	36	2.511	Sabino Sierra	300,00

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

MELILLA

Junta Administrativa Especial de Contrabando de Tabacos

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente, se cita y emplaza a Francisco Cortés Fernández, natural de Melilla, cuyo último domicilio conocido fue el de calle de Horcas Coloradas, núm. 34, Melilla (Africa), para que, como responsable subsidiario, comparezca ante la Junta Administrativa convocada por el ilustrísimo señor Subdelegado de Hacienda para el día 10 de agosto del actual, y hora de las doce de la mañana, a fin de ver y fallar el expediente número 14 de 1953, por prehensión de 5.700 kilogramos de tabaco, efectuada a Carmen Gutiérrez Moreno, esposa del anterior, natural de Melilla, y domiciliada en la misma, calle de Horcas Coloradas, número 34; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en representación del mismo comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de contrabando y defraudación.

Melilla, 10 de julio de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Subdelegado de Hacienda, Presidente (ilegible).  
3.213-C.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse María Ramírez Jiménez, natural de Cádiz (Cádiz), estado, casada; de cuarenta y dos años, domiciliada últimamente en Algeciras (Cádiz), «Pensión Conchita», y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las diecisiete horas del día 22 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación número 1.018 de 1952, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.  
Algeciras, 7 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
3.190—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Santiago Robles Ruiz, natural de La Carolina (Jaén), casado, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz), calle Santa María, número 19, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 22 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 2.143 de 1952, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el

(Continuará.)

acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

3.191—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Angeles Gomez Odoest, natural de Cádiz (Cádiz), casada, de treinta años, domiciliada últimamente en Cádiz (Cádiz), calle Arbolín, números 24 y 26, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 22 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación número 223 de 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público, para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

3.192—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Carmen Corbacho Cid, natural de Alcalá Gazules (Cádiz), viuda, de treinta y tres años, domiciliada últimamente en Cádiz (Cádiz), calle Luzbe, número 6, y cuya paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana, a las diecisiete horas del día 22 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación número 223 de 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal o comerciante, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público, para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

3.191—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Carmen Cervera Ortiz, natural de San Pedro Alcántara (Málaga), casada, de veintisiete años, domiciliada últimamente en San Pedro Alcántara (Málaga), calle Luna, número 5, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 24 de julio del año en curso, para ver

y fallar el expediente de defraudación número 2277/52, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 9 de julio de 1953.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.207—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Maria Pérez León, natural de Coin (Málaga), casada, de treinta y siete años, domiciliada últimamente en Coin (Málaga), calle de la Gloria, número 6, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 24 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación número 2277/52, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 9 de julio de 1953.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.207-1—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Josefa González Jiménez, natural de Ojén (Málaga), casada, de treinta años, domiciliada últimamente en Ojén (Málaga), calle José Antonio, número 24, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 24 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación número 2277/52 advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 9 de julio de 1953.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.207-2—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Carmen Martín Sánchez, natural de Marbella (Málaga), casada, de treinta y seis años, domiciliada últimamente en Marbella (Málaga), calle Peral, número 14, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 24 de

julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación número 2277/52, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 9 de julio de 1953.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.207-3—O.

Por el presente, se cita y emplaza al que dijo llamarse Francisco Navarro Mollá, natural de Algeciras (Cádiz), de cuarenta años, domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz), calle de José Román, número 17, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las diecisiete horas del día 24 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación número 1.189/52; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.208—O.

Por el presente, se cita y emplaza al que dijo llamarse Juan Gil Hermoso, natural de Cala (Huelva), casado, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Marbella (Málaga), Posada del puente de Málaga, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las diecisiete horas del día 24 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación número 1.544/51; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.209—O.

Por el presente, se cita y emplaza al que dijo llamarse Juan Jiménez Navarro, natural de Marbella (Málaga), soltero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Marbella (Málaga), calle Puente de Málaga, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de

tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 24 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación número 1.544/51; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.209 (1)-O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse José Martín Doblado, natural de Churriana (Málaga), soltero, de treinta años, domicilio últimamente en Churriana (Málaga), calle Málaga, número 39 y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las diecisiete horas del día 24 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación número 1.544/51; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes

a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 9 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.209 (2)-O.

**INTERVENCION DE HACIENDA DE ZAMORA**

Relación de los depósitos provisionales para subastas que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado cobro de sus intereses ni gestión alguna para sus devoluciones o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad. Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna, por parte de los interesados, que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

te que instruyo, se entenderá a los que así lo hubieren hecho, conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 8 de julio de 1953.—El Comandante Auditor, Juez Instructor, Arturo Paz Curbera.

3.243—O.

**JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE LA CORUÑA**

Por Ley de 18 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 353 del día 19), fué autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta un total de 150 millones de pesetas, con destino a las obras y adquisiciones que en el artículo 2.º de dicha Ley se enumeran y las garantías especificadas en su artículo 7.º

De este total se pusieron en circulación: En 21 de noviembre de 1947, diez millones de pesetas, correspondientes a la primera emisión parcial, serie A.

En 20 de diciembre de 1948, la segunda emisión parcial, serie B, por un valor nominal de diez millones de pesetas; y

En 28 de junio y 26 de diciembre de 1951, 15 y 20 millones, respectivamente, correspondientes a los 35 millones de pesetas que comprende la tercera emisión parcial, serie C.

De conformidad con la Orden ministerial de 24 de marzo del corriente año, que autoriza la emisión, y la de 25 de junio siguiente, que aprueban las condiciones de la misma, en 27 de junio próximo pasado fueron puestas en circulación 20.000 obligaciones serie D, números 1 al 20.000, con interés anual del 5 por 100 e impuestos a cargo de los tenedores de los títulos, pagadero por cupones semestrales de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el que vence en 30 de junio del corriente año.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que puedan ser objeto de cotización oficial.

La Coruña, 8 de julio de 1953.—El Presidente, Pedro Barrié.—El Secretario-Contador, Miguel Olives.

1.762—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**BARCELONA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Santiago de Robert Rocamora.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de conductores eléctricos, de aluminio recubiertos, con instalación de hornos de fusión, trefilería, cableadora, trenzadora y vulcanizadora.

Producción: 1.300 kilogramos de conductos diversos en 300 jornadas de ocho horas, anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.146—O.

FECHA DE CONSTITUCIÓN	NÚM. DE ENTRADA Y REGISTRO	IMPONENTES	IMPORTE PESETAS
25 de octubre de 1872	6	Manuel Alvarez	700,00
20 de octubre de 1877	6	Francisco Sevillano	110,34
14 de noviembre de 1877	104	Bernardo de Anta	70,00
15 de noviembre de 1877	123	El mismo	27,00
17 de noviembre de 1877	140	El mismo	51,00
31 de enero de 1881	52	Juan Gutiérrez	20,00
7 de marzo de 1881	435	José Fernández	435,00
8 de marzo de 1881	7	Celestino Polo	46,00
30 de marzo de 1881	12	José Fombellida	19,00
19 de enero de 1884	46	Pablo Toro	45,00
28 de junio de 1884	26	Ramón Prieto	195,51
1 de abril de 1887	6	Ramón López	62,00
20 de enero de 1888	35	Eduardo Prada	11,00
8 de enero de 1889	27	Francisco Delgado	45,00
8 de enero de 1889	28	El mismo	54,00
16 de marzo de 1889	389	Mateo Isabelino	650,00
10 de octubre de 1896	134	Ramón López	34,00
16 de septiembre de 1901	286	Juan Rodríguez	7.500,00
27 de abril de 1907	10	Venancio Guerra	80,00
17 de diciembre de 1912	21	Salvador Ruiz	57,00
27 de enero de 1923	250	Agustín Larruiscain	147,00
29 de enero de 1923	251	Gregorio Méndez	150,00
20 de noviembre de 1928	477	Alonso Piorno Mielgo	780,00
3 de enero de 1929	2	Valeriano Alvarez	420,00
22 de junio de 1929	186	José Fernández Blanco	2.200,00
9 de mayo de 1930	226	Juan Nicolás Gómez	749,90

Zamora, 20 de abril de 1953.—El Interventor de Hacienda (ilegible).  
3.196—O.

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO**

**EDICTO**

Don Arturo Paz Curbera, Comandante Auditor de la Armada, Juez Instructor número 1 de los de la Comandancia Militar de Marina de Vigo,

Por el presente hago saber: Que el día 26 de junio próximo pasado se procedió al salvamento del pesquero nombrado «Monte Carmelo», folio 7.033 de la ter-

cera lista de Vigo, siendo remolcado por el de igual clase denominado «Santos», folio 1.010 de Marín, desde unas 120 millas de Vigo hasta este puerto, donde quedó a disposición de mi Autoridad.

Lo que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 27 del Título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público a fin de que cuantas personas o entidades se crean interesadas en el expresado salvamento, puedan hacer las alegaciones que a sus derechos convengan, bien por escrito o por comparecencia ante el Instructor que suscribe, dentro del plazo de treinta días; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en el expedien-

## BADAJOZ

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Clavero Val.  
Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 3.000 voltios y de una longitud de 580 metros, que tiene su origen en la caseta de transformación de la «Metálgica Extremeña» y termina en la finca Valdepasillas, donde el peticionario posee una industria de fábrica de ladrillos, donde se ubicará una caseta de transformación y medida de 50 KVA., cuyo suministro lo efectuará la «Compañía Sevillana de Electricidad».

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 13 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

7.143-O.

Peticionario: Don Antonio Castaño Ramos.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 3.000 voltios y de una longitud de 313 metros, que tendrá origen en la caseta de transformación de don Antonio Clavero en su industria de fábrica de ladrillos, y llegará al sitio denominado Malos Caminos, donde el peticionario tiene instalada su industria de cerámica, donde se instalará una caseta de transformación y medida de 100 KVA., cuyo suministro efectuará la «Compañía Sevillana de Electricidad».

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 13 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

7.144-O.

## CIUDAD REAL

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Molina Rodríguez.

Emplazamiento: Saceruela.

Capital: 215.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una central eléctrica compuesta de un alternador trifásico de 20 KVA. a 127-200 V. y un motor a gas-oil de 94 c. v. y red de distribución en la localidad.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

3.217-O.

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Feba. S. A.  
Emplazamiento: Término municipal de Ciudad Real.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica

ca a 6.000 V. y con una longitud de 1.726 metros, que partiendo del centro transformador existente en el sitio «Brinas» finalizará en un centro transformador que se instalará en el sitio «Entresierra», con una potencia de transformación de 25 KVA. 5.800/230-133 V., que se utilizará para servicio público.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

3.218-O.

## JAEN

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Nicolás García Morales.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 6.000 V., de 2.375 metros de longitud, que enganchará en el poste número 163 de la general de la Compañía Sevillana de Electricidad entre la central Racioneros y Jimena, finalizando un transformador de 5 KVA. de capacidad de carga, para 6.000/220-127, que se instalará en «Las Escuelas», término de Baeza, para atender al suministro público.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 13 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

3.283-O.

## VALLADOLID

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hijo de Jorge Martín.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios, en sustitución de otras de 500 V., y dos transformadores de 15 y 25 KVA., con el fin de mejorar el servicio en Alaejos y suministrar energía al molino de piensos establecido en dicha localidad.

Los elementos empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 11 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.

3.287-O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

## BARCELONA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Saturnino Isart Esteve.

Localidad: Badorch (Piera).

Objeto de la petición: Extracción de aceite de oliva.

Producción: Aceite de oliva, 18.750 kilogramos; Orujo graso, 30.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Junqueras, 2, primero.

Barcelona, 13 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.276-O.

## ALBACETE

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Ortega Navarro y Hermanos.

Objeto: Ampliación de su industria de almazara, sita en Bogarra, calle Alta, número 12, siendo toda la maquinaria de esta instalación de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado, debidamente reintegrados, en esta Jefatura, Tesifonte Gallego, 23, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado.

7.152-O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Anastasio Pérez Gómez.

Objeto: Instalación de bodega de nueva planta en Alcalá del Júcar, calle de Eras, siendo toda la maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado, debidamente reintegrados, en esta Jefatura, Tesifonte Gallego, 23, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado.

7.153-O.

Peticionario: Don Sebastián Pérez Gallar.

Objeto: Instalación de nueva industria de molino de piensos, sito en Mahorra, calle Cerrada, siendo la maquinaria a instalar de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas, Tesifonte Gallego, 23, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado.

7.151-O.

## LA CORUÑA

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Teodolindo Soto Prieto.

Objeto de la petición: Instalación molino de piensos.

Localidad: Esmelle (El Ferrol del Caulillo).

Maquinaria: Un juego de piedras trituradoras, accionadas fuerza eléctrica.

Materias primas: Habas, cebada y algarrobas procedentes localidad y otras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en

las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Menéndez Pelayo, 1. 1.ª derecha).

La Coruña, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Sanz de Andino.  
3.279—O.

Peticionario: Don José Agrelo Remuñán.

Objeto de la petición: Instalación molino de piensos.

Localidad: Ardaña-Noví (Carballo).

Maquinaria: Un juego de piedras trituradoras, accionadas por fuerza eléctrica. Materias primas: Avena y maíz, procedentes localidad.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Menéndez Pelayo, 1. 1.ª derecha).

La Coruña, 13 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Sanz de Andino.  
3.278—O.

### SALAMANCA

#### NUEVA INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario: Cooperativa Agrícola «San Isidro».

Emplazamiento: Villares de Yeltes, Calle El Castillo, número 8 (Salamanca).

Objeto: Molturación de piensos.

Producción anual: 370.000 kilogramos de piensos de todas clases.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas pueden hacer, en las oficinas de esta Jefatura, avenida de España, 16, las alegaciones que estimen pertinentes, en escrito por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 6 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
3.284—O.

Peticionario: Don Matías García Sánchez.

Emplazamiento: Bóveda del Río Almar (Salamanca).

Objeto: Molturación de piensos.

Producción anual: 100.000 kilogramos de piensos de todas clases.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas pueden hacer, en las oficinas de esta Jefatura, avenida de España, 16, las alegaciones que estimen pertinentes, en escrito por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 14 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
3.285—O.

### SEVILLA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Hilario Rodríguez de la Fuente.

Objeto de la petición: Instalación de molino arrocero.

Localidad: Puebla del Río, calle Montero.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Arroz cáscara de propia cosecha.

Rendimiento anual: Cosecha anual, 250.000 kilos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado

los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 10 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candau Corbacho.  
3.219—O.

### SORIA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Constantina Pérez Gil.

Emplazamiento: Quintana Redonda.

Objeto: Instalación molino de piensos, con la siguiente maquinaria:

Un molino de 12 martillos, con un diámetro de agujero del tamiz de 4 mm.

Un motor eléctrico de 5 a 7 H. P.

Un ciclón con recolector de polvos.

Una báscula para 200 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, calle de Caballeros, núm. 19.

Soria, 10 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Antón.  
3.220—O.

#### REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Saturnino López Carreño.

Emplazamiento: Berlanga de Duero.

Objeto: Reapertura de molino de piensos, con la siguiente maquinaria:

Una turbina para 10 H. P.

Una limpia.

Dos pares de piedras, de 1,30 metros diámetro cada una.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, calle de Caballeros, número 19.

Soria, 14 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Antón Pastor.  
3.286—O.

### SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

#### BARCELONA

##### INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Bellet Tasies.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Capacidad de producción: Unos 600.000 kilos anuales aproximadamente.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Paseo de San Juan, número 1, tercero) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 13 de julio de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.  
3.277—O.

Peticionario: Don Pedro Prieto Ozcoz.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de tripas para embutir.

Capacidad de producción: Elaboración de 240.000 kilogramos de tripas lanares y vacunas.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presen-

tarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, paseo de San Juan, núm. 1, tercero, las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 11 de julio de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.  
3.245—O.

### JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

#### BALEARES

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Ballester Oliver.

Emplazamiento: Palma.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de cincuenta cerdos (50).

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (calle Feliu, 15, Palma) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Palma de Mallorca, 13 de julio de 1953. El Jefe Provincial, Juan Jaume.  
7.145—O.

### DISTRITOS MINEROS

#### HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber:

Que con fecha 26 de mayo de 1953, y por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, se ha otorgado a don Fernando Vázquez Martín, vecino de Huelva, la concesión de explotación de sesenta hectáreas de mineral de hierro, nombrado «Nuestra Señora de Fátima», en término de Linares de la Sierra, de esta provincia.

Huelva, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana.  
3.170—O.

#### J A E N

El Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 16 del actual y a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, de acuerdo con el Consejo de Minería, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación de mineral de hierro nombrado «Las Palomas», número 14.529.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y efectos de lo ordenado en el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

El Ingeniero Jefe, Fed. Chr. Mayboll.  
3.173—O.

#### MURCIA

Ignorándose el actual domicilio de los señores Herederos de don Angel Bruna, por el presente se les notifica el derecho que les asiste como titulares de las concesiones mineras «Julia» y «Demasia a Julia», colindantes, con el terreno solicitado por la Sociedad Minero Metalúrgica Zapata Portman para la «Demasia a la mina San Lázaro», a optar a la parte de dicha demasia que pueda corresponderle, a cuya efecto deberán presentar en esta Jefatura dentro del plazo de diez días, a contar de esta publicación, las correspondientes instancias expresando su conformidad o negativa a la porción de terreno que en su caso pudiera corresponderle, incurriendo en las sanciones previstas en el artículo 210 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, si dentro del mencionado plazo no efect-

tuaran su comparecencia ante esta dependencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de 14 de junio de 1935.

Murcia, 17 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá, 3.241—O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de abril de 1952, falleció en Laguna de Cameros (Logroño), el obrero Pedro Sanz Saenz de Jubera, de veinticuatro años de edad, natural de Aldeanueva de Cameros (Logroño), hijo de Bonifacio y de Angela, domiciliado en Laguna de Cameros (Logroño), que trabajaba al servicio de Vicente Sacristán Villar.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de enero de 1953, falleció en La Carolina (Jaén), el obrero Miguel Maroto Valero, de veinte años de edad, natural de Carboneros, hijo de Alberto y de Rosalía, que trabajaba al servicio de Compañía Minero-Metalúrgica «Los Guindos».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de noviembre de 1952, falleció en Pola de Gordon (León), el obrero Rogelio Sierra González, de veintitrés años de edad, natural de Vega (León), hijo de Juan y de Delfina, domiciliado en Vega de Gordon (León), que trabajaba al servicio de Sociedad Hullera Vasco-Leonesa.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de agosto de 1952, falleció en Paradas (Sevilla), el obrero José Vera Cortés, de dieciocho años, natural de Paradas (Sevilla), hijo de Manuel y de María, domiciliado en calle Parias, 118, Paradas (Sevilla), que trabajaba al servicio de Francisco Sáinz Madrazos.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de enero de 1953, falleció en Turón (Oviedo), el obrero José Luis González Abella, de veintiseis años de edad, natural de Pola de Lena (Oviedo), hijo de Maximino y de Elvira, domiciliado en Pola de Lena, que trabajaba al servicio de Hulleras de Turón, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid. Madrid, 8 de julio de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**GUADALQUITVIR**

**Expropiaciones**

OBRA: Abastecimiento de agua a la zona gaditana.—Conducción desde el Cerro de San Cristóbal a Cádiz.—Trozo primero

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de primero de enero de 1946 la declaración de urgencia de las

obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los pro-

pietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 30 de los corrientes, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

**DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS**

*Término municipal del Puerto de Santa María*

(Pieza número 1)

NUM. DE LA FINCA	PROPIETARIOS	NOMBRE DE LA FINCA O PARAJE
1	D. Vicente Romero de la Quintana	Las Cumbres.
2	Ayuntamiento del Puerto de Santa María	Sierra San Cristóbal.
3	Sra. Viuda de don José Ruiz Sordo	La Amistad y Canteras.
4	D. José Chaves Nogales	La Juncal.
5	Ayuntamiento de Cádiz	Manantial de la Valenciana.
6	D. Francisco Orellana Román	La Valenciana.
7	D. José Gutiérrez Mancilla	La Perla.
8	D. José Ariza	El Palmar.
9	D. José Sánchez Enriquez	San José.
10	Consulado Inglés	Cementerio Protestante.
11	Ayuntamiento del Puerto de Santa María	Palmar Victoria.
12	Batallón de Transmisiones de Sevilla	Idem id.
13	Ayuntamiento del Puerto de Santa María	Idem id.
14	Herederos de don Félix Tejada Mayo	San Javier.

Sevilla, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín, 3.215—O.

OBRA: Abastecimiento de agua a la zona gaditana.—Conducción desde el Cerro de San Cristóbal a Cádiz.—Trozo primero

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de primero de enero de 1946 la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 30 de los corrientes, y a las dieciocho horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

**DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS**

*Término municipal de Puerto Real*

Número de la finca: Única.—Propietarios: Don Manuel, don José y don Miguel Alfaro Macías.—Nombre de la finca o paraje: Huerta de Plev.

Sevilla, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín, 3.214—O.

**DUERO**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Miguel Marcos Rodríguez y don Salvador

Bonilla Torres, con residencia en Matallana de Torio y La Valcueva, respectivamente.

Clase de aprovechamiento: Obtención de residuos carbonosos.

Cantidad de agua que se pide: Cien litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Mediana, del río Torio.

Término municipal en que radicarán las obras: Matallana de Torio (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de junio de 1953.—El Ingeniero-Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

## UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Secretariado de Publicaciones, Intercambio Científico y Extensión Universitaria

## INSTITUTO DE IDIOMAS

## CONCURSO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 y complementarios del Reglamento del Instituto de Idiomas, de 5 de diciembre de 1952, aprobado por Orden Ministerial del 20 de abril de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 133, del 13 de mayo de 1953), se anuncia concurso para la provisión de las plazas de Profesores para la enseñanza de Francés, Italiano, Alemán e Inglés, con arreglo y sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán presentarse a este concurso los españoles con título universitario de Escuelas Especiales y de Profesores e Intendencias Mercantiles que acrediten, al menos, haber residido durante tres años en el país en que sea oficial el idioma de que se trate, o presenten publicaciones filológicas de importancia relacionadas con el idioma a cuya cátedra concursen, y también los naturales de los países de cuyo idioma se trate, siempre que se acredite diez años de residencia, al menos, en su país, bien sean extranjeros o nacionalizados españoles y demuestren tener el, al menos, título de estudios del grado superior al de la enseñanza media española, y posean el idioma español.

Segunda. Tanto los españoles como los extranjeros o nacionalizados, deberán demostrar con documentos oficiales, debidamente extendidos y legalizados por las autoridades competentes, los extremos especificados en la base primera, así como su situación legal, su condición de extranjeros o nacionalizados en España en sus respectivos casos, pudiendo aportar, además, cuantas pruebas y documentos estimen convenientes y necesarios para poder demostrar su capacidad y preparación científica y docente, en el idioma de que se trate, ante el Tribunal juzgador del concurso.

Tercera. El Tribunal tendrá en cuenta para el fallo del concurso la labor docente realizada por los concursantes en el idioma de que se trate en centros oficiales de enseñanza en España o el extranjero, en primer lugar, y en centros de enseñanza privada, en segundo término.

Cuarta. El concurso será juzgado por un Tribunal, compuesto por el excelentísimo señor Rector Magnífico, los ilustrísimos señores Decanos de las Facultades de Derecho, Ciencias Químicas y Filosofía y Letras y el Director del Secretariado de Publicaciones—que lo es al mismo tiempo del Instituto de Idiomas—de la Universidad de La Laguna. En caso de que a juicio del Tribunal fuese necesario realizar ejercicios de selección entre los concursantes a una de las cátedras, éstos se harán sobre temas iguales, siendo dichos ejercicios precisamente escritos y deberán archivarse una vez resuelto el concurso o declarada desierta la plaza. El Tribunal levantará acta del resultado del concurso y de la resolución adoptada y hará pública su decisión, elevando a la Dirección General de Enseñanza Universitaria, a través del Rectorado, el acuerdo tomado, y, en su caso, los nombramientos acordados, los cuales serán comunicados oficialmente a los interesados.

Quinta. La remuneración del profesor nombrado será de 3.000 pesetas por cada trimestre que se profese, teniendo cada Profesor a su cargo, como mínimo, dos cuatrimestres consecutivos en cada curso académico, pudiendo también desempeñar las enseñanzas de otros cuatrimestres, en las condiciones establecidas en el Reglamento del Instituto de Idiomas.

rado se establecen en los artículos 6.º a 11 y 15 al 17 del citado Reglamento (Orden Ministerial del 20 de abril de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 133, del 13 de mayo de 1953). La remuneración del profesorado se satisfará con cargo al Presupuesto universitario.

Sexta. Las instancias solicitando ser admitido a este concurso, junto con la documentación correspondiente, deberá ser presentada en la Secretaría General de la Universidad de La Laguna, dirigidas al Director del Secretariado de Publicaciones, Intercambio Científico y Extensión Universitaria, en el plazo de sesenta días, a partir de la fecha del presente anuncio de concurso.

Séptima. El Tribunal juzgador del concurso adoptará su resolución en la segunda quincena del mes de septiembre de 1953, con objeto de que los Profesores nombrados puedan comenzar sus enseñanzas al comenzar el curso académico.

Octava. El Secretariado de Publicaciones y la Secretaría General facilitarán cualquier clase de información complementaria que soliciten los interesados.

La Laguna a 1 de julio de 1953.—El Director del Secretariado de Publicaciones y del Instituto de Idiomas, Dr. José María Hernández-Rubio.—Visto bueno: El Vicerrector, J. Ortego.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## MADRID

## Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 28 de junio de 1953, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de Mejoramiento de pendientes entre los postes kilométricos 223 y 1.742, sustitución de badenes por obras de fábrica y reparación de los que actualmente tiene el camino de Boadilla del Monte a Brunete.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 264.169,48 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 336 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, el día 6 de agosto, a las 12.15, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (450 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 6.604,23 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

el depósito provincial no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al cinco por ciento del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa, para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

## Modelo de proposición

Don ..... que habita en la calle de ..... número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 4 de julio de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández Yáñez. 1.731—O.

Por haberse padecido error material en el anuncio de subasta de las obras de reforma del Servicio de Tisiología (Salas 40 y 42) del Hospital Provincial, publicado en este periódico oficial el día 3 del actual, se hace constar, para general conocimiento, que la cantidad tipo de la referida subasta es la de 679.483,98 pesetas y no la de 599.984,36 como allí se consignaba, y que la fianza provisional al efecto es la de 16.987,09 pesetas.

Madrid, 7 de julio de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández Yáñez. 1.732—O.

## BALEARES

Hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación propuestas para optar a la subasta de enajenación del inmueble de su propiedad, denominado Casa Provincial de la Infancia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente al en que se cumplan veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de licitación queda fijado en la suma de 2.020.000 pesetas. La fianza provisional es de 40.400 pesetas.

La fianza definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones deberán presentarse en papel timbrado común de la clase sexta, y a ella se adherirá un timbre provincial de 15 pesetas.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo que aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 13.620, respectivo al día 9 de julio de 1953.

*Modelo de proposición*

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones para enajenar el inmueble propiedad de la Excm. Diputación Provincial, sito en la calle de los Olmos, y conocido por Casa Provincial de la Infancia, ofrece por dicho inmueble la suma de ..... (en letra y guarismos) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palma, 10 de julio de 1953.—El Presidente, Pedro Salas.—P. A. de la D. P.: El Secretario accidental, Antonio Pou.

1.759—O.

**CADIZ**

**CONCURSO-SUBASTA**

La Excm. Diputación Provincial de Cádiz, en cumplimiento de acuerdo adoptado por la misma al punto once de la sesión celebrada el día 4 de los corrientes, y de conformidad con lo resuelto por el Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 11 de mayo del corriente año, saca a subasta-concurso las obras de construcción de un grupo de veinte viviendas protegidas y cinco locales de comercio en la avenida Primo de Rivera, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939 del Instituto Nacional de la Vivienda.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

**I.—Datos de la subasta-concurso**

El proyecto de las viviendas protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Juan Luis Romero de Aranda y don Joaquín Barquín Barón.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón seiscientos setenta y cinco mil doscientas treinta y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos (1.675.236.84).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, o en la de la Diputación, es de treinta mil ciento veintiocho pesetas con cincuenta céntimos (30.128,50).

**II.—Plazo de presentación de proposiciones**

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Negociado de Obras y Paro Obrero de la Secretaría de la Corporación, durante treinta días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último

día fuera inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de las condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en el Negociado de Obras y Paro Obrero de la Secretaría Provincial, durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

**III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso**

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso, en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Dichas referencias serán todo lo amplias posible, indicando principalmente las obras análogas realizadas, con la certificación de los Arquitectos Directores y las certificaciones bancarias, acompañarán los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o en su caso, del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Caja General de Depósitos o Depositaria Provincial.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Documentos acreditativos de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de seguros y subsidios sociales.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, será de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la Contratación administrativa y de la legislación social.

Cádiz, 11 de julio de 1953.—El Presidente, Juan Luis Martínez del Cerro.

1.761—O.

**GRANADA**

**EXTRACTO DE CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA PROVEER EN PROPIEDAD LA PLAZA VACANTE DE RECAUDADOR DE LAS CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO EN LA ZONA DE HUÉSCAR**

La plaza de Recaudador vacante es la correspondiente a la Zona de Huéscar, de segunda categoría.

La provisión de esta plaza habrá de serlo entre funcionarios del Ministerio de Hacienda que se encuentren en cualquiera de las condiciones señaladas en el párrafo tercero y cuarto de la norma segunda del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación. Si no hubiere concursantes declarados aptos de entre los funcionarios del Ministerio de Hacienda, tendrán preferencia los funcionarios de esta Excm. Corporación. A falta de concursantes de una y otra clase, será provista la Zona en concurso libre.

La fianza que deberá constituir el designado será del 5 por 100 del promedio de los valores cargados a esa zona en el bienio anterior y habrá de constituirse en metálico o en valores de la Deuda Pública, al tipo de cotización oficial, y se formalizará mediante escritura pública dentro del plazo de dos meses, a contar de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El cargo de valores que tiene asignado dicha plaza es en la actualidad de pesetas 3.447.288,50, con un premio en voluntaria del 2,10 por 100, y en ejecutiva del 80 por 100 de lo que corresponde a la Diputación.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, debiendo presentarse en el Registro General de la Corporación, y horas de diez a catorce y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La Corporación resolverá este concurso dentro del plazo de dos meses, a partir de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Recaudador designado deberá poseionarse ante el Secretario general de la Corporación inmediatamente que haya constituido la fianza dentro del plazo que tiene para ello.

En lo no previsto en la convocatoria registrará como supletorio el Reglamento del Servicio de Recaudación de esta excelentísima Diputación en todo aquello que no esté modificado por el vigente Estatuto de Recaudación.

La convocatoria íntegra de este concurso será publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Granada, 20 de junio de 1953.—El Presidente, Ramón Castilla.—El Secretario, Antonio Hernández-Castillo.

1.792—O

**J A E N**

El Tribunal de oposiciones a una plaza de Médico especialista de Anestesiología y Hematoterapia de la Beneficencia provincial de Jaén, ha acordado admitir a los ejercicios de oposición al solicitante don Guillermo Castillo Fernández, y señalar el día 28 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, para el comienzo de los ejercicios, que tendrán lugar en el Instituto Español de Hematología y Hemoterapia de Madrid.

Lo que a efectos del artículo séptimo del Decreto de 9 de octubre de 1951, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1953.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente del Tribunal (ilegible).

1.794—O

## AYUNTAMIENTOS

## MADRID

## Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado mes de mayo, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de alcantarillado y absorbaderos, tuberías y bocas de riego y alumbrado en la calle Sánchez Pacheco, de la zona industrial de la Prosperidad, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 1.867.823,41.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el señor Secretario de la Corporación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 40.186,91 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que la será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas los valores que determinan los artículos 76 y 78 del mencionado Reglamento de Contratación.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas) durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate. En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los capítulos 11 y 7, artículos tercero y primero, conceptos séptimo y cuarto y partidas 79 y 74 del presupuesto ordinario especial del Ensanche y a los capítulos 2.º, artículos 4.º y 6.º, y conceptos séptimo y noveno del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de julio de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

## Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar

escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización de la calle Sánchez Pacheco»).

Don ..... que vive en ..... enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de urbanización de la calle Sánchez Pacheco (zona industrial de la Prosperidad), anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ..... conforme en un todo con las mismas, se comprometo tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición de esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 1953.

(Firma del proponente.)  
1.720—O.

## ALBACETE

Declarada desierta la primera subasta del aprovechamiento de espartos de la sierra procomunal de Albacete-Chinchilla, durante el año forestal de 1952-53, cuya producción se calcula en 5.000 quintales métricos, en cumplimiento del acuerdo de esta Comisión Permanente, fecha 1 del actual, se anuncia segunda subasta bajo el mismo pliego de condiciones y tipo máximo de 550.000 y mínimo de 400.000 pesetas, bien entendido que a esta subasta podrán concurrir, sin limitación alguna, todos los almacenistas e industriales registrados en el Servicio del Esparto, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 13 de la Orden del Ministerio de Agricultura del día 12 de mayo de 1952.

La presentación de proposiciones, con sujeción al modelo que se inserta al final, se verificará durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del último de éstos, y la subasta se celebrará a igual hora del siguiente día hábil en esta Casa Consistorial.

A las proposiciones se acompañará resguardo de haber constituido la fianza provisional de 10.000 pesetas, justificante de disponer de margen suficiente de compra señalado por el Servicio del Esparto y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades señaladas en el vigente Reglamento de Contratación municipal.

Albacete, 8 de julio de 1953.—El Alcalde (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ..... de años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... en representación del industrial o almacenista, registrado en el Servicio del Esparto, enterado de las condiciones de subasta en pública licitación para el aprovechamiento de los espartos de la sierra procomunal de Albacete-Chinchilla, durante el año forestal de 1952-53, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... correspondiente al día ..... conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha servido de base para esta subasta, en la cantidad de ..... (Aquí la cantidad en letra y guarismos.)

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto expedida por el Servicio del Esparto con fecha ..... a favor

de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de ..... pesetas, que cubren la cantidad del aprovechamiento que solicita, resultando un índice de necesidades de .....

(Fecha y firma del proponente.)  
7.078—O.

## BUENAVENTURA (TOLEDO)

Habiendo resultado desierto el concurso-subasta de las obras de construcción en esta localidad de seis viviendas protegidas anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de junio último, correspondiente al número 153, el segundo concurso-subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 28 del actual, y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones y requisitos del anuncio publicado en dicho periódico oficial para la celebración de la primera subasta.

Buenaventura, 7 de julio de 1953.—El Alcalde (ilegible).  
1.780—O.

## CHESTE (VALENCIA)

Para la construcción de un grupo de catorce viviendas para Maestros nacionales, se anuncia subasta pública, y bajo el tipo de un millón ochenta y siete mil ciento cincuenta pesetas cuarenta y tres céntimos.

El proyecto y pliego de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El licitador prestará garantía por importe de veintidós mil quinientas pesetas, depositadas en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos, o sus Sucursales. El adjudicatario la prestará por la suma de cuarenta y tres mil pesetas.

El modelo de proposición será el siguiente:

«Don ..... vecino de ..... calle ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de construcción de catorce viviendas para Maestros, se comprometo a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a dichos requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).—Fecha y firma.»

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce, todos los días laborables hasta el 30 de agosto próximo, inclusive.

La apertura de pliegos se celebrará al día siguiente, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce.

Se hace constar que este Ayuntamiento tiene aprobado presupuesto extraordinario y está autorizado para la subasta por el Instituto Nacional de la Vivienda, por tratarse de viviendas bonificables.

Cheste, 9 de julio de 1953.—El Alcalde, A. Cortés.  
1.781—O.

## ELGOIBAR (GUIPUZCOA)

## SUBASTA-CONCURSO DE OBRAS

El Ilmo. Ayuntamiento de Elgoibar (Guipúzcoa), anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y dos viviendas protegidas con escuela, en el barrio de Alzola, de la citada villa, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

El proyecto de estas viviendas protegidas y escuela ha sido redactado por los arquitectos don José Antonio Ponte y don José María Ruiz de Aizpiri.

El presupuesto de la contrata asciende a dos millones doscientas noventa mil quinientas veintitrés pesetas con ochenta céntimos (2.290.523,80 pesetas).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser

constituida previamente en metálico o en efectos de la Deuda pública, en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en su delegación en Guipúzcoa, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda es de treinta y nueve mil trescientas cincuenta y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos (39.357,85 pesetas).

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el ilustísimo Ayuntamiento de Elgóibar durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil terminará, el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta-concurso, estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda y en el Ayuntamiento de Elgóibar, durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

El Alcalde, José Rezola.

1.793—O.

#### JARACO (VALENCIA)

##### EDICTOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaraco (Valencia).

Hace saber: Que habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local sin que se haya presentado reclamación alguna, este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 26 del citado Reglamento y 313 de la mencionada Ley, anuncia subasta-concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción de un grupo de nueve viviendas protegidas para los señores Maestros, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Cort Botí y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas correspondientes, cuya documentación estará de manifiesto en la Secretaría Municipal los días laborables, durante las horas de oficina (1).

El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de seiscientos diez mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con cinco céntimos, de la que deducidos los conceptos ajenos a la contratación, que no ha de percibir el contratista, tales como el valor del solar, honorarios del Arquitecto y Aparejador y derechos obventionales, y que en conjunto suponen cuarenta y un mil seiscientos sesenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos, queda como cantidad base para la subasta, y por tanto afectada por la baja que se ofrezca, la de quinientas sesenta y nueve mil veintidós pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

El Ayuntamiento queda facultado para facilitar al contratista la piedra, grava y arena que haya de invertirse en la obra, y el contratista queda obligado a admitir dichos materiales al precio que figuren en el presupuesto, deduciéndose el tanto por ciento de baja hecho en la subasta. El contratista podrá limitar la aportación del Ayuntamiento en materiales y prestación personal y de transporte a la cantidad de cuarenta y tres mil doscientas veintiocho pesetas con noventa y cinco céntimos, que es la figurada en el presupuesto extraordinario formado al efecto.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, deberán presentarse durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entregándolas en la Secretaría municipal y horas de diez a doce, y la apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las diez horas del inmediato día hábil a aquellos veinte días, en la Mesa constituida bajo mi Presidencia.

Para tomar parte en la subasta deberán constituir previamente los licitadores la fianza provisional de catorce mil doscientas veinticinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos. La fianza definitiva para el rematante será el cinco por ciento del importe del remate.

Cada proponente presentará dos pliegos: Uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas del concurrente, y el otro, conteniendo la propuesta económica para las obras. En un tercer sobre abierto se presentarán los justificantes de haber constituido la fianza provisional y la personalidad del licitador y, en su caso, el documento acreditativo del poder o mandato, si actuase en nombre de otra persona o entidad, bastantado por el Letrado don Pedro Ruiz Tomás, con domicilio en Valencia, calle María de Molina, número 3. También se incluirá una declaración en la que el licitador o su mandatario hagan constar, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales y recibo de la contribución, o certificación de la Administración de Rentas acreditando de que se ejerce industria relacionada con la construcción.

Los sobres que contengan proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán en el acto, procediéndose a continuación, previa comprobación del so-

bre abierto, a la apertura de las pliegos restantes, adjudicándose el remate al autor de la proposición más económica.

La fianza, tanto provisional como definitiva, se constituirá en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o valores públicos.

En todo lo no previsto en el presente anuncio y en los pliegos de condiciones aprobados se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Para celebrar esta subasta se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato y existe crédito suficiente en el presupuesto.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y llevando, además, un sello municipal de cinco pesetas, se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., provincia de ....., de ..... años de edad y profesión ..... vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ...., teléfono ....., actuando en nombre ..... (propio o de la persona o entidad a quien represente).

Enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos exigidos para adjudicar en pública subasta la ejecución de las obras de construcción de un grupo de nueve viviendas protegidas para los señores Maestros en Jaraco (Valencia), se comprometo solemnemente a tomar a su cargo dicha ejecución con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (la cantidad de pesetas y céntimos debe hacerse precisamente en letra clara, desechándose las que no cumplan este requisito).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y rijan durante la ejecución de las obras y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones de carácter social.

El proponente señala para todos los efectos, como su domicilio en Jaraco, la casa núm. .... de la calle .....

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Jaraco, 30 de junio de 1953.—El Alcalde, Juan Pardo.

(1) La obra objeto de esta subasta deberá estar terminada en el plazo de catorce meses, a contar desde la fecha en que deba dar comienzo.

7.076—O.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaraco (Valencia).

Hace saber: Habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, sin que se haya presentado reclamación alguna, este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento y 313 de la mencionada Ley, anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Grupo escolar de ocho secciones, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Cort Botí, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas correspondientes, cuya documentación estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, los días laborables, durante las horas de oficina.

La obra objeto de esta subasta deberá

estar terminada en un plazo de dos años, a contar desde la fecha en que deben dar comienzo las obras.

El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de ochocientas cincuenta mil seiscientos cincuenta y tres pesetas veinticinco céntimos, de la que, deducidos los conceptos ajenos a la contratación, que no ha de percibir el contratista, tales como honorarios del Arquitecto y Aparejador, y que en conjunto suponen treinta y dos mil cuatrocientas setenta y dos pesetas cincuenta y seis céntimos, queda como cantidad base para la subasta, y por tanto afectada por la baja que se ofrezca, la de setecientas ochenta y cinco mil ciento ochenta pesetas sesenta y nueve céntimos.

F) Ayuntamiento queda facultado para facilitar al contratista la piedra, grava y arena que haya de invertirse en la obra, y el contratista, obligado a admitir dichos materiales al precio que figuren en el presupuesto, deduciéndose el tanto por ciento de baja hecho en la subasta. El contratista podrá limitar la aportación del Ayuntamiento en materiales y prestación personal y de transporte a la cantidad de sesenta y siete mil ochocientos cuatro pesetas veinticinco céntimos, que es la figurada en el presupuesto extraordinario formado al efecto.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, deberán presentarse durante los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entregándolas en la Secretaría municipal y horas de diez a doce, y la apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del inmediato día hábil a aquellos veinte días, en la Mesa constituida bajo mi presidencia.

Para tomar parte en la subasta deberán constituir previamente los licitadores la fianza provisional de quince mil setecientas tres pesetas sesenta y cinco céntimos. La fianza definitiva para el rematante será el 4 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en plica cerrada, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras para construir un Grupo escolar en Jaraco (Valencia).—Lugar y fecha.—El licitador (firmado).» En otro sobre abierto se presentarán los justificantes de haber constituido la fianza provisional y la personalidad del licitador, y, en su caso, el documento acreditativo del poder o mandato, si actuase en nombre de otra persona o entidad, bastanteados por el Letrado con Pedro Ruiz Tomás, con domicilio en Valencia, calle María Molina núm. 3. También se incluirá una declaración en la que el licitador o su mandatario hagan constar bajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros sociales, y recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas Públicas acreditando de que se ejerce industria relacionada con la construcción.

La fianza, tanto provisional como la definitiva, se constituirá en la Caja General de Depósitos, en sus sucursales o en la Caja Municipal a nombre del Ayuntamiento de Jaraco, en metálico o en valores públicos.

En todo lo no previsto en este anuncio y en los pliegos de condiciones aprobados, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Para celebrar esta subasta se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, y existe crédito suficiente en el Presupuesto.

Las proposiciones, debidamente reinte-

gradadas, y llevando además un sello municipal de cinco pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

«Don ..... natural de ....., provincia de ....., de ..... años de edad y profesión ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ..... teléfono ....., actuando en nombre ..... (propio o de la persona o entidad a quien represente).

Enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos exigidos para adjudicar en pública subasta la ejecución de las obras de construcción de un Grupo escolar de ocho Secciones en Jaraco (Valencia), se comprometo solemnemente a tomar a su cargo dicha ejecución, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (la cantidad de pesetas y céntimos debe hacerse precisamente en letra clara, desechándose las que no cumplan este requisito).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y rijan durante la ejecución de las obras, y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones de carácter social.

El proponente señala para todos los efectos, como su domicilio en Jaraco (Valencia), la casa número ..... de la calle .....

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Jaraco, 30 de junio de 1953.—El Alcalde, Juan Pardo.

7.077-O.

#### POZUELO DE ALARCON (MADRID).

##### SUBASTA

Se convoca a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de un grupo de doce viviendas para Maestros.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos nueve mil ochocientas setenta y nueve pesetas treinta céntimos (609.879,30), importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado un presupuesto extraordinario.

Las proposiciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, después de transcurridos veinte días hábiles, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, en la casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del que lo es del mismo o del señor Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de doce mil ciento noventa y siete pesetas con ochenta y ocho céntimos (pesetas 12.197,88), en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo, se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapaci-

dad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia municipal a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Municipal, se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres municipales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de un año, a partir de la fecha de adjudicación, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Pozuelo de Alarcón, 13 de julio de 1953.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias; que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Pozuelo de Alarcón, ... de ... de 195...

(Firma).

1.810—O

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### LA CORUÑA

Extraviado extracto de inscripción número 89.354, comprensivo de siete acciones de este Banco a nombre de don Evaristo Gómez Vila, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

La Coruña, 11 de julio de 1953.—El Secretario, José Paz.

7.159—P.

## I N S T I T U T O N A Z I O N A L E D E L L E A S S I C U R A Z I O N I

## R E P R E S E N T A C I O N L E G A L P A R A E S P A Ñ A

Balance de situación en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo en Caja y cuentas corrientes		717.994,22	Reservas matemáticas de primas:		
Fondos públicos del Estado Español		6.467.458,99	Seguros directos	7.484.454,25	
Anticipos sobre pólizas de la Compañía		410.706,40	Reaseguros aceptados	132.154,00	
Mobiliario y utensilios		1,00			7.616.608,25
Saldos activos de las cuentas con las Compañías de Reaseguros:			Reservas para impuestos y pagos pendientes		88.395,34
Efectivo	117.144,59		Primas anticipadas		140.047,35
Depósitos de Reservas	132.154,00		Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías de reaseguros:		
		249.298,59	Efectivo	63.387,65	
Saldo activo de la cuenta con la Agencia General		23.762,20	Depósitos de Reservas	1.002.601,20	
Fianzas diversas		77.748,15			1.065.988,85
Gastos de reorganización		590.327,34	Fianzas y depósitos		25.000,00
«Le Assicurazioni D'Italia»		429.035,98	Dirección General de Roma		1.148.391,49
Reservas matemáticas a cargo de los reaseguradores		1.002.601,20			
Primas pendientes de cobro		116.397,70			
<b>Total</b>		<b>10.084.431,28</b>	<b>Total</b>		<b>10.084.431,28</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1952

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros:			Reservas del ejercicio anterior:		
Por seguros capitales caso Muerte y Mixtos		89.604,60	Reservas matemáticas de primas en 31 diciembre de 1951		6.152.625,22
Rescates de pólizas		112.802,73	Primas del ejercicio:		
Seguros vencidos		47.868,95	Seguros directos	1.630.812,60	
Primas cedidas en reaseguro		831.062,52	Reaseguros aceptados	82.672,48	
Gastos de administración del ejercicio		235.119,16			1.713.485,08
Gastos de reorganización, amortización del ejercicio		128.883,14	Reservas a cargo de los reaseguradores		1.002.601,20
Reservas matemáticas de primas en 31 diciembre 1952:			Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas		19.490,15
Seguros directos	7.484.454,25		Intereses sobre valores mobiliarios, cuentas bancarias etc.		185.780,05
Reaseguros aceptados	132.154,00		Intereses abonados por los reaseguradores		82,74
		7.616.608,25	Derechos de pólizas y registro		68.938,80
Comisiones pagadas		227.937,87	Comisiones por reaseguros cedidos		127.560,81
Contribuciones e impuestos		1.869,76	Beneficios de la amortización de valores mobiliarios		4.225,40
Mobiliario y utensilios, amortización del ejercicio		495,00	Beneficios diversos		6.750,00
Diferencia cotización valores		1.697,75	Saldo deudor que pasa a la Dirección General		16.180,45
Honorarios médicos		2.175,00			
Participación asegurados en los beneficios de ejercicios anteriores		1.605,15			
<b>Total</b>		<b>9.297.719,90</b>	<b>Total</b>		<b>9.297.719,90</b>

6.716—P.

## «L'ABEILLE», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

## OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		1.218.178,19	Fondo legal para fluctuación de valores		571.578,00
Propiedad Inmueble		2.909.234,58	Reservas técnicas y matemáticas		30.750.619,40
Valores mobiliarios		27.119.586,00	Otras reservas		1.810.284,13
Anticipos sobre pólizas		1.170.130,00	Reaseguradores: Saldos acreedores		5.833.708,92
Comisiones descontadas		705.740,45	Saldo pasivo de las Agencias		75.061,46
Consortio de Compensación de Seguros		28.102,36	Varios acreedores		2.209.194,97
Reservas técnicas de cuenta reaseguradores		7.360.224,00	L'Abaille Dirección General		642.188,40
Saldo activo de las Agencias		579.713,01	Excedente		204.298,69
Varios deudores		1.006.006,38			
		42.096.914,97			42.096.914,97

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1952

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Suman las operaciones del Ejercicio		28.811.011,04	Suman las operaciones del Ejercicio		29.015.309,73
Excedente		204.298,69			
		29.015.309,73			29.015.309,73

6.751—F.

## VESTA, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Avenida de Calvo Sotelo, 21.—MADRID

Balance en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Crédito por la parte no desembolsada		2 000 000,00	Capital suscrito		5 000 000,00
Caja y Bancos		942 772,70	Reservas técnicas		8 809 569,86
Valores mobiliarios y fianzas		5 438 828,58	Compañías reaseguradoras		3 790 219,83
Compañías Reaseguradoras		5 499 028,35	Saldos con Agencias		27 062,00
Saldos con Agencias		327 946,51	Acreeedores diversos		101 333,28
Organización		363 778,19			
Comisiones descontadas		1 187 441,35			
Deudores diversos		524 373,88			
Constitución y mobiliario		509 703,50			
Resultado		933 311,91			
		<u>17 727 184,97</u>			<u>17 727 184,97</u>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1952

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pagos del Ramo Vida		6 721 763,37	Ingresos del Ramo Vida		6 771 482,01
— Incendios		1 408 696,47	— Incendios		1 383 536,12
— Accidentes Trabajo		229 093,60	— Accidentes Trabajo		239 698,23
— Individual		287 218,20	— Individual		285 248,40
— Responsabilidad Civil		311 458,89	— Responsabilidad Civil		323 257,51
— Administración General		447 641,29	— Administración General		21 302,78
		<u>9 403 871,82</u>	Resultado		<u>379 346,71</u>
					<u>9 403 871,82</u>

6.755—P.

## LA MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA

## SECCION SEGURO INDIVIDUAL

Balance del ejercicio correspondiente al año 1952

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	424 254,88	424 254,88	Fondos de Reserva		
Mobiliario y material	600,00	600,00	Reserva estatutaria	287 523,61	
Delegaciones y Agencias			Reservas técnicas	56 913,42	344 447,03
Saldos deudores de varios	2 890,11	2 890,11	Acreeedores diversos	38 217,93	38 217,93
Deudores diversos			Devolución de sobrante		
Primas pendientes de cobro	6 623,75	6 623,75	Cantidad a repartir del presente Ejercicio	47 893,68	
		<u>434 168,74</u>	Retirado de reservas técnicas para el mismo fin	3 610,10	51 503,78
					<u>434 168,74</u>

## SECCION SEGURO COLECTIVO

Cuenta de Gastos e Ingresos

GASTOS		Pesetas	INGRESOS		Pesetas
Accidentes y gastos para su atención			Por primas y accesorios	7 236 057,54	
Indemnizaciones satisfechas	1 701 118,68		Por otros conceptos	142 608,02	7 378 665,56
Pagado por servicio facultativo, farmacia y otros	679 795,88	2 380 914,56	Consignaciones		
Gastos de Administración			Cantidad consignada en 31 de diciembre de 1951	1 000 000,00	1 000 000,00
Sueldos de empleados, gastos generales, de producción etc.	1 385 771,38	1 385 771,38			
Consignaciones					
Para siniestros pendientes de liquidación y curación	1 000 000,00				
Para aumentar los diferentes fondos de reserva	164 996,78	1 164 996,78			
Excedente del Ejercicio					
Sobrante en 31 de diciembre 1952	3 446 982,84	3 446 982,84			
		<u>8 378 665,56</u>			<u>8 378 665,56</u>

SECCION SEGURO COLECTIVO

Balance del ejercicio correspondiente al año 1952

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	3.139.666,82	3.139.666,82	Obligaciones pendientes		
Cartera	2.001,00	2.001,00	Sinistros pendientes de curación y liquidación	1.000.000,00	1.000.000,00
Inmuebles	1.700.000,00	1.700.000,00	Fondos de Reserva		
Fianzas y depósitos			Fondo obligatorio	2.025.000,00	
Fianza reglamentaria	1.162.753,60		Otros fondos de Reserva	1.510.070,72	3.535.070,72
Otro depósitos	537.345,29		Fondo reglamentario		
Mobiliario y material	1,00	1.700.098,89	Fianza obligatoria	1.162.753,60	1.162.753,60
Delegaciones y Agencias		1,00	Delegaciones y Agencias		
Salidos deudores varios	83.367,10	83.367,10	Saldo acreedor de varios	197,36	197,36
Mutualistas			Acreedores		
Cuotas pendientes de cobro	3.030.139,50	3.030.139,50	Acreedores varios	839.319,13	839.319,13
Deudores			Excedente del Ejercicio		
Deudores varios	329.049,34	329.049,34	Sobrante en 31 diciembre 1952	3.446.982,84	3.446.982,84
		9.984.423,65			9.984.423,65

SECCION SEGURO INDIVIDUAL

Cuenta de Gastos e Ingresos

GASTOS		Pesetas	INGRESOS		Pesetas
Indemnizaciones satisfechas	111.200,89	111.200,89	Reserva de riesgos sobre primas en curso	30.035,56	
Gastos de Administración			Primas y accesorios	417.620,25	447.655,81
Gastos generales de producción, contribuciones, etc.	256.063,00	256.063,00	Producto de los fondos invertidos		
Reservas técnicas			Intereses, comisiones, etc.	42.815,94	
Reservas de riesgos sobre primas en curso	30.035,56	30.035,56	Otros conceptos	2.764,85	45.580,79
Amortizaciones					
Amortización en mobiliario	150,00	150,00			
Aplicaciones a diversos fondos de previsión					
Saldo acreedor	95.787,35	95.787,35			
		493.236,60			493.236,60

Zaragoza, 31 de diciembre de 1953.—El Director-Gerente, José Suárez-Llanos.—V.º B.º; El Presidente, Juan Masagué, 6.714—P.

CONSTRUCTORA BENEFICA DEL SURESTE DE ESPAÑA

Acordada por esta Entidad constructora la construcción de catorce viviendas protegidas y un almacén agrícola en Yecla (Murcia), según proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Matarredona Terol, acogándose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el domicilio social de la Constructora Benéfica del Sureste de España, sito en la Caja de Ahorros del Sureste de España, calle de San Fernando, número 38, de Alicante, en su Secretaría y en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata, incluidos beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, desplazamientos, Aparejador y obvenconales, asciende a 929.247,94 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de catorce meses, a partir de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subas-

ta de 37.169,91 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones fuese inhábil, se podrán presentar también al siguiente día hábil hasta las doce horas.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Caja de Ahorros del Sureste de España, calle de San Fernando, número 38, de Alicante; en la Agencia de esta Entidad, en Yecla, y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 21 de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento justificativo de su personalidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional en una de las Sucursales de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o en la Central de la misma, en Madrid, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará en Alicante, en las oficinas de la

Constructora Benéfica del Sureste de España, sitas en el edificio de la Caja de Ahorros del Sureste de España, el quinto día después del de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos. Si éste fuese inhábil, tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva y constituirá, en su caso, la complementaria, las que deberán quedar depositadas dentro de los quince días siguientes al de la notificación de aprobación de la adjudicación por el Instituto Nacional de la Vivienda, en la ya citada Caja de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspon-

diente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes a la de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 74.339,82.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924.

Alicante, 25 de junio de 1953.—El Director administrativo, Antonio Ramos Carratalá.—V.º B.º, el Presidente, Román Bono Marín.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ....., en su propio nombre (o como apoderado de la Empresa .....), domiciliado

en ....., con oficinas en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de 14 viviendas y un almacén agrícola en Yecia (Murcia), para la Constructora Benéfica del Sureste de España, con la protección del Instituto Nacional de la Vivienda, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ....., (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

En el sobre de las referencias técnicas y económicas deberá incluirse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico, efectos o valores del Estado a su valor nominal, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero, en todos los casos, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de

la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 450 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago de seguros sociales, seguro de accidentes, contribución industrial o de utilidades, etc.

7.126—O.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

CREACIÓN DE CÉDULAS

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928), para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949, crear, con fecha 15 de julio de 1953, las siguientes cédulas:

«Ocho series de 25.000 cédulas hipotecarias, de 500 pesetas nominales cada una, al interés anual de 4 por 100, exentas de todo impuesto, números 5.600.001 a 5.625.000, 5.625.001 a 5.650.000, 5.650.001 a 5.675.000, 5.675.001 a 5.700.000, 5.700.001 a 5.725.000, 5.725.001 a 5.750.000, 5.750.001 a 5.775.000 y 5.775.001 a 5.800.000.»

Todas estas cédulas se pondrán en circulación, en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid 17 de julio de 1953.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

7.200—P.

**LE ASSICURAZIONI D'ITALIA**

REPRESENTACION LEGAL PARA ESPAÑA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y cuentas corrientes .....	148.942,41	Reservas técnicas:	
Depósitos en valores mobiliarios .....	1.534.987,90	RAMO INCENDIOS	
Depósitos para riesgos aviación .....	68.413,50	Para Riesgos en curso .....	223.149,70
Mobiliario y utensilios .....	1,00	Para Sinistros pendientes .....	244.040,56
Saldos activos de las cuentas con las Compañías de reaseguros:			247.190,26
Efectivo .....	205.559,64	RAMO DE ROBO	
Depósitos de Reservas .....	123.584,63	Para Riesgos en curso .....	32.058,14
	329.144,27	Para Sinistros pendientes .....	655,10
Saldo activo de la cuenta con la Agencia general .....	41.520,30		32.713,24
Deudores diversos .....	120.190,85	RAMO ACCIDENTES, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOS Y AVIACION	
Primas vencidas pendientes de cobro .....	202.035,48	Para Riesgos en curso .....	155.969,83
Depósitos judiciales por siniestros responsabilidad civil .....	35.284,40	Para Sinistros pendientes .....	100.424,64
Reserva para arbitrios en litigio .....	19.924,66		256.394,27
Gastos de reorganización .....	586.071,41	RAMO TRANSPORTES	
Dirección general de Roma .....	344.805,02	Para Riesgos en curso .....	68.802,07
Reservas técnicas a cargo de los reaseguradores:		Para Sinistros pendientes .....	128.718,67
Para riesgos en curso .....	301.932,52		197.520,74
Para siniestros pendientes .....	108.295,00	Reservas para impuestos y pagos pendientes .....	79.067,46
	410.227,52	Saldos pasivos de las cuentas con las Compañías de reaseguros:	
Total .....	3.839.527,92	Efectivo .....	783.195,95
		Depósitos de Reservas .....	327.402,04
			1.110.597,99
		Bancos, Depósitos de Valores .....	1.413.012,50
		«Istituto Nazionale delle Assicurazioni» .....	429.035,98
		Consorcio Riesgos catastróficos, Recargos primas a su favor .....	8.330,86
		Fondo legal para fluctuación de valores .....	65.664,62
		Total .....	3.839.527,92

Cuenta de Pérdida y Ganancias en 31 de diciembre de 1952

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>					
Siniestros del Ejercicio	155.600,09		Reservas técnicas del Ejercicio anterior	83.320,71	
Comisiones pagadas	263.012,91		Primas del Ejercicio:		
Primas cedidas en reaseguro	340.454,89		Seguros directos	360.410,25	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1952:			Reaseguros aceptados	309.038,88	
Para Riesgos en curso	223.145,70			669.449,13	
Para Siniestros pendientes	24.040,56		Comisiones por reaseguros ced.	122.425,83	
	247.90,26	1.006.258,15	Siniestros por reaseguros ced.	59.663,80	
			Derechos pólizas y registro	36.251,73	
			Participación en beneficios de los reaseguradores	9.159,00	
			Reservas en 31-12-52 a cargo reaseguradores:		
			Para Riesgos en curso	113.484,96	
			Para Siniestros pendientes	4.265,00	
				117.759,96	1.098.030,16
<b>RAMO DE ROBO</b>					
Siniestros del Ejercicio	6.720,33		Reservas del Ejercicio anterior	3.751,16	
Comisiones pagadas	41.510,70		Primas del Ejercicio:		
Primas cedidas en reaseguro	66.630,23		Seguros directos	51.656,85	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1952:			Reaseguros aceptados	44.258,68	
Para Riesgos en curso	52.058,14			95.915,53	
Para Siniestros pendientes	655,10		Comisiones de reaseguro ced.	23.096,15	
	32.713,24	147.474,50	Siniestros de reaseguro cedido	5.422,40	
			Derechos pólizas y registro	9.969,20	
			Participación beneficios de los reaseguradores	1.500,00	
			Reservas en 31-12-1952 a cargo de los reaseguradores:		
			Para Riesgos en curso	22.176,74	
				161.231,18	
<b>RAMO ACCIDENTES, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOS Y AVIACION</b>					
Siniestros del Ejercicio	147.148,40		Reservas del Ejercicio anterior	90.004,71	
Comisiones pagadas	186.215,88		Primas del Ejercicio:		
Primas cedidas en reaseguro	363.007,89		Seguros directos	420.486,94	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1952:			Reaseguros aceptados	48.233,88	
Para Riesgos en curso	153.969,63			468.720,82	
Para Siniestros pendientes	100.424,64		Comisiones de reaseguro cedido	128.204,06	
	258.394,27	952.766,44	Siniestros de reaseguro cedido	118.258,83	
			Derechos pólizas y registro	43.590,10	
			Participación beneficios de los reaseguradores	1.090,00	
			Reservas en 31-12-52 a cargo reaseguradores:		
			Para Riesgos en curso	121.002,62	
			Para Siniestros pendientes	42.431,00	
				163.433,62	1.013.301,64
<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>					
Siniestros del Ejercicio	98.264,57		Reservas del Ejercicio anterior:		
Comisiones pagadas	123.861,82		Primas del Ejercicio:		
Primas cedidas en reaseguro	201.474,91		Seguros directos	184.105,62	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1952:			Reaseguros aceptados	179.108,14	
Para riesgos en curso	68.802,07			363.211,76	
Para Siniestros pendientes	128.718,67		Comisiones de reaseguro cedido	62.598,48	
	197.520,74	621.122,04	Siniestros de reaseguro cedido	42.831,28	
			Derechos pólizas y registro	26.574,73	
			Reservas en 31-12-1952 a cargo reaseguradores:		
			Para Riesgos en curso	45.268,20	
			Para Siniestros pendientes	61.589,00	
				106.857,20	634.756,87
Fondo legal para fluctuación de valores		65.664,62	Intereses activos		8.607,52
Gastos de reorganización.—Amortización del Ejercicio		127.464,29	Beneficios diversos		25.520,52
Gastos de administración del Ejercicio		257.012,79	Saldo deudor que pasa a la Dirección General		289.733,91
Contribuciones e impuestos		2.439,56			
Intereses pasivos		2.729,48			
Diferencia en la cotización de valores y comisiones de Bancos		58.249,73			
<b>Total</b>		<b>3.241.181,60</b>	<b>Total</b>		<b>3.241.181,60</b>

6.715—P.

MUN. S. A. COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS

Campana, núm. 10.—Sevilla

Se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en nuestro domicilio social el próximo día 10 de agosto, a las nueve de la mañana.

Orden del día:

- 1.º Dar cuenta de la labor social.
  - 2.º Aprobación de Memorias y balances.
  - 3.º Nombramiento de accionistas censores.
  - 4.º Conocimiento del Decreto del 25 de abril de 1953.
- Para poder tomar parte en la Junta

es condición indispensable que los señores accionistas depositen sus títulos en la Caja de la Compañía con cinco días de anticipación.

Sevilla, 30 de junio de 1953.—El Secretario del Consejo, Rafael García-Borbolla y Cala.

7.192.P.

**LATEX HISPANIA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria a celebrar en su domicilio social, sito en la Riera de la Salud, número 15, de esta ciudad, el día 11 del próximo mes de agosto, a las dieciséis horas, de primera convocatoria, y en su caso, al siguiente día 12, a igual hora, de segunda convocatoria, con el siguiente Orden del día:

Aumento del capital social.

San Pelayo de Lobregat, 14 de julio de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, A. Peñarroja Esbrí, 7.214-P.

**ZUBIZARRETA, S. A.**

**ESCORIAZA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus asociados a Junta general extraordinaria para el día 28 de agosto del corriente año, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, para la misma hora del siguiente, día 29, en su domicilio social de Escoriaza, con el siguiente Orden del día:

Reforma de los Estatutos sociales para su adaptación a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Escoriaza, 14 de julio de 1953.—El Presidente del Consejo, 7.198-P.

**AGUAS DE PANTICOSA, S. A.**

**MADRID**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de la autorización concedida por la Junta general de señores Accionistas, se procederá, a partir del día 1 de agosto próximo, al pago de un dividendo del 5 por 100 a todas sus acciones, por los resultados del ejercicio de 1952, con deducción de impuestos, o sea, a razón de pesetas 22,825 netas por título, contra entrega del cupón número 33.

El pago se efectuará en los siguientes establecimientos:

Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus Sucursales.

Banco Aragón, de Zaragoza, y en todas sus Sucursales.

Madrid, 16 de julio de 1953.—El Consejo de Administración, 7.209-P.

**SANTO HOSPITAL CIVIL DEL GENERALÍSIMO FRANCO**

**BILBAO**

Para conocimiento de las aspirantes, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se hace pública la modificación introducida en la composición del Tribunal calificador de los méritos de aquellos, para la provisión de la plaza de Director de este Santo Hospital.

Se sustituye el Tribunal incluido en la cláusula octava del anuncio del concurso por el siguiente:

Presidente, Doctor don Carlos Jiménez Díaz, Consejero de Sanidad, nombrado por el Ministerio de la Gobernación.

Vocales:  
Doctor don Emilio Díaz Caneja, designado por la Facultad de Medicina de Valladolid.

Doctor don José Luis Aldecoa y Juaristi, designado por la Junta del Colegio Médico de Vizcaya.

Doctor don Pedro Laín Entralgo, nombrado por F. E. T. y de las J. O. N. S.; y Doctor don Rafael Vara López, nombrado por el Santo Hospital.

Bilbao, 16 de julio de 1953.—Por la Junta de Caridad del S. H. C.: El Secretario, Manuel Ruiz.—Visto bueno: El Presidente, Nicolás Zorrilla, 7.201-P.

**«C.R.E.S.A.», COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Balance practicado en 31 de diciembre de 1952

	Pesetas
<b>P A S I V O</b>	
Capital social .....	5.000.000,00
<b>R e s e r v a s :</b>	
Fondo de Reserva voluntario .....	132.061,11
Reserva para riesgos en curso .....	5.475.379,52
Reserva para siniestros pendientes .....	837.642,65
Reserva obligatoria Ley Sociedades Anónimas .....	38.530,81
Fondo legal para fluctuación de valores .....	56.270,00
Impuestos pendientes de pago .....	358.773,65
Cuentas acreedoras con garantía hipotecaria .....	800.000,00
Cuentas acreedoras .....	2.323.583,03
<b>Retrocesionarias:</b>	
Saldo cuentas efectivo .....	883.622,13
Saldo cuentas reservas .....	3.314.727,01
	4.198.349,14
<b>Beneficio .....</b>	<b>595.925,07</b>
	<b>19.816.476,98</b>

	Pesetas
<b>A C T I V O</b>	
Accionistas: Crédito contra los mismos por la parte de capital suscrito y no desembolsado .....	1.000.000,00
Caja: Efectivo en Caja y Bancos .....	1.885.460,90
Cuentas corrientes en divisas .....	13.766,05
Casa calle Porvenir, núm. 130 .....	2.640.145,96
Casa calle Ordeñu, núm. 194 .....	470.077,40
Anticipos sobre pólizas Ramo de Vida .....	1.808,00
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado .....	3.452.495,50
De Empresas privadas .....	1.485.270,00
Ministerio de Trabajo: Decreto 25-3-1949 y Orden 18-4-1949 .....	4.937.765,50
<b>C e d e n t e s :</b>	
Saldo cuentas efectivo .....	826.376,64
Saldo cuentas reservas .....	5.661.723,70
Gastos de constitución (no amortizable) .....	6.508.100,94
Gastos de ampliación capital (no amortizados) .....	3.387,94
Mobiliario (parte no amortizada) .....	26.624,00
<b>Comisiones anticipadas:</b>	
Del año 1947 .....	21.464,93
1948 .....	38.403,85
1949 .....	92.835,63
1950 .....	136.428,61
1951 .....	188.183,10
1952 .....	379.682,70
<b>Encausales: Saldos de las cuentas con las mismas .....</b>	<b>856.998,82</b>
	<b>349.297,65</b>
<b>Cuentas deudoras:</b>	
Por recibos pendientes de cobro .....	817.140,23
Por otros conceptos .....	98.761,40
	<b>915.901,63</b>
	<b>19.816.476,98</b>

Cuenta de Gastos e Ingresos del año 1952

Pesetas

DEBE

Pagado por siniestros y gastos para su arreglo .....	2.504.356,55
Deducción de la porción retrocedida .....	988.169,38
Gastos generales y de administración .....	1.516.187,17
Contribuciones e impuestos .....	818.897,17
Gastos de producción .....	348.217,76
Comisiones por seguros directos .....	292.996,82
Comisiones por seguros aceptados .....	1.171.892,44
Primas retrocedidas a los resseguradores .....	1.717.658,77
Intereses sobre valores .....	5.231.616,61
Intereses .....	38.540,00
Intereses .....	22.486,59
<b>Reservas:</b>	
Reserva de primas para riesgos en curso .....	8.677.466,21
Deducción de la porción ressegurada .....	3.202.086,69
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de re- trocesiones .....	5.475.379,52
Fondo legal para fluctuación de valores .....	837.642,65
Fondo legal para fluctuación de valores .....	56.210,00
<b>Amortizaciones:</b>	
Sobre mobiliario .....	21.838,97
Sobre gastos de constitución .....	848,98
Sobre gastos ampliación capital .....	6.656,00
<b>Beneficio</b> .....	29.841,95
	695.925,07
	<b>18.252.392,52</b>

HABER

Pesetas

<b>Reservas de 1951:</b>	
Reserva de primas para riesgos en curso .....	5.847.383,32
Deducción de la porción ressegurada .....	2.131.913,91
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de re- trocesiones .....	3.715.436,41
Fondo legal para fluctuación de valores .....	797.021,14
Fondo legal para fluctuación de valores .....	44.205,00
<b>Primas del Ejercicio, netas de anulaciones:</b>	<b>4.556.695,55</b>
<b>Por seguros directos, Incendios .....</b>	<b>968.931,11</b>
— Vida .....	838.937,15
— Accidentes Individuales .....	482.018,73
— Responsabilidad Civil .....	631.696,25
— Transportes .....	1.395.805,54
— Accidentes Trabajo .....	514.963,34
<b>Por reaseguros aceptados .....</b>	<b>4.852.344,12</b>
Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados .....	5.849.110,27
Comisión sobre las primas retrocedidas .....	801.301,88
Diferencias de cambio .....	1.553.691,84
Cubones de los valores en cartera .....	14.464,33
Administración casa calle Porvenir, núm. 130 .....	160.359,04
Idem id. Cerdeña, núm. 194 .....	78.289,32
Otros beneficios .....	11.496,88
	<b>274.638,99</b>
	<b>18.252.392,52</b>

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado número diez de esta capital por el Procurador señor Avila, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de treinta y siete mil pesetas neto a doña Josefa Orejana Alvarez, en la escritura base de los mismos, por provido de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y es la siguiente:

Una casa en esta capital y su calle de Joaquin Arjona, número veintuno, que consta de dos plantas o pisos; tiene una extensión superficial de sesenta metros cuadrados, equivalentes a setecientos treinta y dos pies ochenta décimos, de los que hay edificados cincuenta y dos metros cuadrados, destinándose el resto a patio.

Para su celebración se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo, a las doce su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de setenta y dos mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los títulos de propiedad de la finca, en unión de los autos y suplicidos—los primeros, por certificación del Registro correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario, Hilario Dago.

7.163—A. J.

Don Antonio Peral García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Angel Estepa López, con establecimiento en la calle de Viriato, número 31, y sucursal en el Puente de Vallecas, calle de Enrique Velasco, número 31, y Delegaciones en Barcelona y Valencia, se ha tenido a dicho comerciante por desistido del expresado expediente, y en su consecuencia se ha dejado sin efecto la declaración de tal estado que fué acordada por auto de

ventido de mayo último, y cesando en sus funciones los Interventores que fueron nombrados.

Madrid, a nueve julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.

7.139—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en el expediente promovido por doña Germana del Olmo Ruiz, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Luis García Navio, natural de Villarrodrigo, hijo de Santiago y Milagros, que se ausentó del domicilio conyugal en esta capital el día dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se ha acordado anunciar dicho petición a los fines expresados en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.240—A. J.

1.ª 20-7-53

#### MADRID

En los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital y de que se pasa a mencionar, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Sentencia: En la villa de Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y tres. — Vistos por el señor don José María Salcedo Ortega, Magistrado, Juez de Primera Instancia interino número diez de la misma los presentes autos seguidos a instancia de la Congregación Hermanitas de los Ancianos Desamparados, de Sabadell, representada por el Procurador don Joaquín Aicua y defendida por el Letrado don Abraham Vázquez, con la Abogacía del Estado, sobre destrucción de varios títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1930 ...»

Fallo: Que estimando la demanda origen de los presentes autos deducida por la Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados por la destrucción de los valores en ella mencionados, debía mantener y mantiene la prohibición acordada en providencia de 5 de abril de 1952 del pago a terceras personas del capital e intereses de dichos valores destruidos, o sea, de los títulos de la Deuda perpetua interior 4 por 100, emisión de 1930, cuatro de la serie A., números 768720 y 21 y 898415 y 16, de quinientas pesetas nominales cada uno, y el de la serie E., número 26875, de veinticinco mil pesetas nominales, y, como consecuencia, la enajenación de indicados títulos. Póngase en conocimiento de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la presente resolución y publíquese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia por medio de edictos comprensivos del encabezamiento y presente fallo para conocimiento de las personas a quienes pudiera, en su caso, perjudicar lo resuelto, advirtiéndoles que pasados que sean cinco años sin haberse hecho oposición a la denuncia de los valores deteriorados se declarará la nulidad de los títulos reseñados y la expedición de los correspondientes duplicados.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José María Salcedo.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente edicto en Madrid a diez de julio de mil novecientos cincuenta y tres.

El Juez de Primera Instancia, José María Salcedo.—El Secretario, Cándido García. 3.239—A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario a instancia del Procurador don Juan Avila Pla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Celestino Espinosa Marseda, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo hipotecario, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de este día, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

«Una casa en construcción, sita en Madrid, en su calle nombrada de Pamplona; está marcada con el número nueve y antes con el cinco; ocupa parte del antiguo solar marcado con el número seis, letra K, de la manzana quinta, en el sitio de Amaniel, barrio de Campo Guardias, distrito de la Universidad; linda, al frente, con esta calle; por la derecha, entrando, con el resto de la finca de que se segregó, propiedad de don Casimiro Abad; por la izquierda, con casa de don Antonio Córdón, y por la espalda, con terrenos de don Vicente Blay Alonso; y ocupa una superficie de ciento noventa y cuatro metros cuadrados, o dos mil quinientos pies cuadrados, en los que actualmente están edificadas: en semisótanos, la total superficie; en tres plantas, ciento veintiocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, o mil seiscientos cincuenta y siete pies; en planta ático, ciento siete metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados, o mil trescientos ochenta y siete pies, y el resto, o sea, sesenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados, u ochocientos cuarenta y tres pies, se destina a patio lateral; la planta de semisótano será diáfana, y se destinará a almacén; las tres plantas, altas constituyen otras tantas viviendas, compuesta cada una de seis piezas, cocina, cuarto de baño y despensa, y la planta de ático, constituirá otra vivienda con cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño. Las superficies edificadas en las tres plantas altas ocupan ciento cuarenta metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, ocupando el patio lateral cincuenta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados.»

Para cuyo remate se ha señalado el día diecinueve de agosto próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de cuatrocientas treinta y ocho mil pesetas, en que fué tasada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María Lopez-Orozco. 7.165-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos promovidos por don Amador Santiago Gómez, representado por el Procurador señor Gutiérrez Enecoiz, contra doña Demetria Antonia Quintanilla Albls, doña Nieves y don Luis Povedano Quintanilla, sobre procedimiento sumario, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, la siguiente finca:

Casa en término de Chamartín de la Rosa, primera sección a los efectos hipotecarios, en las calles de Wad-Ras y de Serrano, señalada por la primera con el número cinco y por la segunda con el número seis, sin que esté numerada su manzana, y que consta de planta baja, principal, segundo y sotabanco, con una superficie de 625 metros y 87 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.053 pies y 62 centésimas de otro, también cuadrados, de los cuales se edifican 6.793 pies y 16 centésimas de otro, también cuadrados, y el resto lo ocupan tres patios de luzes; lindante: por su fachada principal, al Norte, en línea de 23 metros y 90 centímetros, con la calle de Wad-Ras; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de 20 metros 70 centímetros, con la calle de Serrano, existiendo entre ambas calles, al Noroeste, una línea de chaflán de 26 metros 70 centímetros, con la casa de los herederos de don Manuel Povedano Capitán, y por el fondo, al Sur, en línea de 24 metros 60 centímetros, con la de don Pedro Palenque.

Inscrita al tomo 73 del archivo, libro noveno de la sección primera de Chamartín de la Rosa, folios 90 y 92, finca número 793, inscripciones primera, segunda y tercera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno se ha señalado el día veinte de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientos cincuenta mil pesetas en que, de común acuerdo, se fijó por las partes el precio de la finca.

Segunda. No se admitirá postura alguna que no cubra el expresado tipo de subasta.

Tercera. Para tomar parte en la aludida subasta, deberán consignar los licitadores una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación a que alude la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría a los que quieran ser licitadores, donde podrán ser examinados.

Quinta. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.147—A. J.

## BARCELONA

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que actúa al amparo del beneficio de pobreza, contra don Estanislao Llobet Ferrán, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa chalet de planta baja y un piso, cubierta de tejado, y en parte forma una terraza al nivel del piso, y jardín o patios alrededor de la misma, situada en el término de Lliná, del Vallés, de cabida total trescientos noventa y seis metros cuadrados, y procede del Manso Morató, de Alfau; linda, al Norte, con finca de Carmen Viada; al Sur y Este, con finca de que se segregó, y al Oeste, con camino de Casa Morató, y mediante el, con finca de Carolina Esteller.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 293 archivo, libro diez de Lliná, folio 48, finca núm. 945, inscripción segunda.

Valorada esta finca en ciento setenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (salón de Victor Pradera), el día veintisiete de agosto próximo y hora de las once de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la misma sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones, se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero; que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, siete de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Celedonio de Barrera.

3.238—A. J.

## BILBAO

## EDICTO

Don Mariano Dívar y Dívar, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas del día veinticuatro de agosto próximo tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibáñez, de Bilbao, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, valorada en quinientas cincuenta mil pesetas, propiedad de doña

Flora Cortínez Sánchez, vecina de Santander, a virtud de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado y que para la efectividad de un crédito de esta naturaleza le promovió el Procurador don Mariano Escolar Martínez, a nombre de don Jesús Ceberio Carasa y otros, a saber:

Finca llamada «Baños Sulfurosos de Ontaneña», sita en el término de Ontaneña, Ayuntamiento de Corvera, rodeada de tapia de mampostería, con una superficie de 8.305 metros cuadrados. Contiene la casa fonda llamada «La Vieja», con servicio de Bañeario, donde está el manantial de aguas sulfurosas, con otro edificio llamado «Casa Nueva», donde está el comedor, billar, salón de recreo, hospedaje y habitaciones para servidumbre, en comunicación con cuyos edificios se halla otro más pequeño, destinado a cocinas, despensa, panadería y demás accesorios, como cochera y cuadra, y en comunicación con la finca, donde existe el manantial, se hallan situadas dos galerías de baños.

**Advertencias.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el expresado de quinientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Todos los postores, a excepción de los acreedores hipotecarios, deberán consignar, además, previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del aludido tipo del remate, pudiendo tomar parte a calada de ceder el remate a tercero.

Dado en Bilbao a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Dívar y Dívar.—El Secretario (ilegible).

7.080—A. J.

## NOYA (LA CORUÑA)

El Juez de Primera Instancia de Noya (La Coruña).

Hace público: Que en este Juzgado, y a solicitud de Consuelo y Rosa Abeljón, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de José Manuel Abeljón Abeljón, el cual se ausentó para la República Argentina en el año 1901, sin que desde esa fecha haya vuelto a tenerse noticias de él, habiendo tenido su último domicilio en Cambaño (Lousame).

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal, se publica por dos veces, con intervalo de quince días

Noya, 4 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).

7.059-A. J.

1.ª 21-7-953

## ORENSE

## EDICTO

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Magistrado-Juez de Primera Instancia del partido de Orense.

Hago público: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado, a instancia de don Luis Fidalgo Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Faramontaos, e neste partido judicial, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio y María del Socorro Fidalgo Fidalgo, hijos de José e Isa-

bel, naturales del citado Faramontaos, los cuales se ausentaron a la República Argentina para de treinta años, sin que se tuviesen mas noticias de ambos hasta unos veinte años, aproximadamente.

Dado en Orense a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Fernando de Capdevila de Guillerna.

7.129-A. J.

1.ª 21-7-953

## SABADELL

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Sabadell contra doña Magdalena Baygual Bas, por el presente se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por quiebra de las anteriores, de las siguientes fincas, especialmente hipotecadas, propias de dicha demandada y en los siguientes lotes:

## Primer lote

Casa compuesta de bajos y un piso, con patio detrás y cubierto al extremo del mismo, situada en esta ciudad y su calle de Covadonga, señalada de número 184; tiene una extensión superficial de 119,02 metros cuadrados. Linda: por su frente, Oriente, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Mediodía, con la casa que luego se describirá y parte con doña Rita Comas; por la izquierda, Norte, con los patios de las casas de don Juan Sanllehi, don Juan Costa, don Gabriel Gill, don José Cañameras y viuda de José Baygual, y por detrás, Poniente, con el patio de la casa número 25 de la calle de Topete, propia de la hipotecante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 860, libro 316 de esta ciudad, folio 145, finca número 8.589, inscripción segunda.

Valorada en seis mil cuatrocientas pesetas.

## Lote segundo

Casa de composición y situación igual que la anterior, señalada de número ciento ochenta y seis; tiene una extensión superficial de noventa y cinco metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente, u Oriente, con la expresada calle Covadonga; por la derecha, saliendo, Mediodía, con casa y patio de don Fernando Causante, y parte con doña Rita Comas, y por la izquierda, Norte, y detrás, Poniente, con la casa y patio anteriormente descritos. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 150, finca número 8.590, inscripción segunda.

Valorada en cinco mil ciento veinte pesetas.

## Lote tercero

Una porción de terreno, de extensión superficial ciento cincuenta y siete metros cuarenta y dos centímetros cuadrados con las edificaciones sobre la misma levantadas, que constituyen un cuerpo de casa sólo de planta baja, sin distribución interior, numerada con el ciento ochenta y ocho, antes ciento noventa, de la calle de Covadonga, de esta ciudad. Lindante: por delante, Oriente, con la citada calle; por la derecha, saliendo, Mediodía, con casa y patio de doña Filomena Costa Comas; por la izquierda, Norte, con finca de don Miguel Baygual Casanovas, y por detrás, Poniente, con finca de don Antonio Causante. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 379 del archivo, libro 123 de esta ciudad, folio 102, finca número 4.199, inscripción séptima.

Valorada en cinco mil ciento veinte pesetas.

#### Lote cuarto

Casa compuesta de bajos, primer piso y patio detrás, situada en esta ciudad y su calle de Topete, llamada hoy de Alfonso Sala, señalada de número veinticinco, de extensión superficial trescientos sesenta y seis metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Poniente, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa que luego se describirá, y parte con patio de otra casa de la misma herencia; por la izquierda, Mediodía, con doña Rita Comas y don Fernando Causante, y por detrás, Oriente, con el patio de la anteriormente casa descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 316 de Sabadell, folio 153, finca número 8.591, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

#### Lote quinto

Otra casa, de composición y situación iguales que la anterior, señalada de número veintitrés, de extensión superficial ciento diecisiete metros cuadrados ochenta y siete decímetros. Linda: por su frente, o Poniente, con la expresada calle de Alfonso Sala; por la derecha, entrando, Norte, con otra de la misma procedencia; por la izquierda, Mediodía, y por detrás, Poniente, con la casa anteriormente descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 189 del archivo, folio 82, finca número 1.198 duplicado, inscripción 11.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

#### Lote sexto

Casa compuesta de bajos y un piso, con patio detrás y cubierto al final del mismo, situada en esta ciudad y su calle de Alfonso Sala, antes Topete, señalada de número cinco; tiene una extensión superficial de ciento veintinueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Poniente, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo, Norte, con el patio de la casa número cuatro de la calle de Quevedo, y parte con el solar de la propia calle; por la izquierda, Mediodía, con la casa que luego se describirá, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 173, finca número 8.594, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

#### Lote séptimo

Casa compuesta de planta baja, primer piso y patio detrás, con cubierto al extremo del mismo, situada en esta ciudad, y su calle de Alfonso Sala, antes Topete, señalada de número siete, de extensión superficial ciento veintinueve metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Poniente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa anteriormente descrita; por la izquierda, mediodía, con la casa que luego se describirá, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el propio registro al tomo 860 del archivo, libro 136 de Sabadell, folio 179, finca número 8.595, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

#### Lote octavo

Casa de igual composición y cabida que la anterior, señalada de número nueve. Linda: Por su frente, Poniente, con la calle de Topete, hoy Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, mediodía, con la casa que luego se describirá, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 136 de Sabadell, folio 185, finca número 8.596, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

#### Lote noveno

Casa número once, contigua a la anterior y de iguales extensiones, cabida y circunstancias. Linda: Por su frente, Poniente, con la calle de Topete, hoy Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, Mediodía, con la que sigue, y por detrás, Oriente, por don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 191, finca 8.597, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

#### Lote décimo

Casa número trece, contigua a la anterior y de iguales extensión, composición y cabida. Linda: Por su frente, Poniente, con la calle llamada hoy de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, mediodía, con la que se describirá seguidamente, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 197, finca número 8.598, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

#### Lote undécimo

Casa número quince, contigua a la anterior, de iguales extensión, cabida y circunstancias. Linda: Por su frente, Poniente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa anterior; por la izquierda, mediodía, con la siguiente, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita al tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 204, finca número 8.599, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

#### Lote duodécimo

Casa número diecisiete, al lado de la anterior, y de iguales situación, composición y cabida. Linda: Por su frente, Poniente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa que se acaba de describir; por la izquierda, Mediodía, con la que se describirá seguidamente, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de Sabadell, folio 209, finca número 8.600, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

#### Lote decimotercero

Casa número diecinueve, contigua a las anteriores y de iguales situación, cabida y circunstancias. Linda: Por su frente, Poniente, con las calles de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa antes descrita; por la izquierda, Mediodía, con la que se describirá a continuación, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 860 del archivo, libro 316 de Saba-

dell, folio 125, finca número 8.601, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

#### Lote decimocuarto

Casa de composición y situación igual a las anteriores, señalada de número veintiuno, de extensión superficial ciento veintinueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, Oriente, con la calle de Alfonso Sala; por la derecha, saliendo, Norte, con la casa anteriormente descrita; por la izquierda, mediodía, con la casa número veintitrés de dicha calle Alfonso Sala, también de la propia hipotecante, y por detrás, Oriente, con don Juan Sanllehi. Inscrita en el tomo 860 del archivo, libro 316 de esta ciudad, folio 221, finca número 8.602, inscripción segunda.

Valorada en ocho mil novecientas sesenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de agosto próximo, y hora de las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de valoración de cada finca, que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de cada lote, respectivo del que les interese hacer postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell a tres de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

7.012—A. J.

#### SANTA ISABEL DE FERNANDO POO

Don Rafael Galbe Pueyo, Juez de Primera Instancia y Apelación de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de Jurisdicción voluntaria bajo el número 57 de 1953, sobre modificación de apellidos, a instancia de don Alfredo García Maicas, de treinta y ocho años, natural de Valencia, hijo de Pedro y de Francisca, casado con doña Emilliana Elorza Larrañaga, farmacéutico y vecino de Santa Isabel de Fernando Poo, quien solicita la anteposición del apellido Amilivia, segundo paterno, al de García, quedando como primer apellido el de Amilivia y como segundo el de Maicas en el mismo lugar que ocupa ahora, pasando el de García a tercer apellido, y el cambio, para sus hijos Pedro María Francisco, de ocho años; Francisca María de cinco años y María del Carmen Asunción de un año, naturales, respectivamente, de Cestona, Santa Isabel de Fernando Poo y Pamplona, de su primer apellido García por el de Amilivia. De acuerdo con el artículo 70 y siguientes del vigente Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro civil, y a fin de que puedan presentar su oposición ante este

Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente a petición del interesado.

Dado en Santa Isabel de Fernando Poo a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Rafael Galve Pueyo.—El Secretario, Julio Uyarra Eguiluz.

7.063—A. J.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de la fecha, dictada en el expediente gubernativo que se instruye para la cancelación de la fianza que garantiza los actos de don Luis Valencia Erezosa, Procurador que fué de este Juzgado, se anuncia que el expresado Procurador ha cesado en su cargo, para que en el término de seis meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden hacerse las reclamaciones que contra él hubiera, previéndose que, pasado dicho plazo, se devolverá el depósito si no hubiere reclamación.

San Feliu de Llobregat, 7 de febrero de 1953.—El Secretario, J. Costa Monmany.

7.190-A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullat Mendigutia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno en funciones del de igual clase número dos de San Sebastián y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el juicio universal de quiebra de la entidad «Azgobere, S. L.», y por resolución de esta fecha, he acordado convocar a Junta general de acreedores, para graduación de créditos, habiendo señalado para su celebración las dieciséis horas del día veintisiete de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que se sirva de convocatoria en forma a los acreedores de la entidad «Azgobere, S. L.», se expide el presente en San Sebastián a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Valentín Sama.—El Juez, Carlos Coullat Mendigutia.

355—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Ignacio Summers e Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de Palma de Mallorca.

Por el presente hago constar: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Magín Marqués Fiol, se dictó el auto, cuya fecha y parte dispositiva dicen así:

«Auto.—En la ciudad de Palma de Mallorca a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio relacionado al resultando octavo de esta resolución y, por su fuerza obligatoria, declaraba comprendidos en el grupo A) del mismo a todos los acreedores que figuran en la lista definitiva de acreedores, aprobada por este Juzgado, con excepción únicamente de los incluidos en el grupo F de dicha lista y del Banco Español de Crédito, S. A., de la Société Générale de Banque, del Banco Exterior de España, del Crédito Balear, de don Guillermo Frontera Magraner y de don Diego Ivars, que han optado por la

fórmula B) del susodicho convenio. Y en su virtud mando a los interesados a estar y pasar por el repetido convenio. Hago saber al suspenso que queda levantada la intervención que de sus operaciones fué decretada por providencia de este Juzgado de 18 de septiembre del pasado año; publíquese por edictos este proveído en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en los lugares de costumbre de este Juzgado; librense los oportunos mandamientos por duplicado a los señores Registradores de la Propiedad y Mercantil de esta ciudad y su partido, Tarragona y de Inca, a fin de que dejen sin efecto la anotación que practicaran en virtud de lo acordado respecto a los mismos por providencia de este Juzgado recaída en el presente expediente con fecha 18 de septiembre próximo pasado, expidiéndose para ello los oportunos exhortos con los insertos necesarios, a los Juzgados de Primera Instancia de Tarragona y de Inca y cáncelse la anotación verificada en el registro especial que se lleva en este Juzgado y cuya práctica se acordó igualmente por la tan repetida providencia.

Así lo mandó y firma el señor don Ignacio Summers e Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad; doy fe.—Ignacio Summers.—Ante mí, Angel Romero.» (Rubricados.)

Y para que surta los efectos acordados en el presinserto auto, se libran los edictos.

Palma de Mallorca, primero de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Ignacio Summers e Isern.—El Secretario, Angel Romero.

7.102—A. J.

TARRAGONA

EDICTO

Por resolución del señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por medio de auto, el que en su parte dispositiva dice así: «Dijo: Que debía acordar y acuerda declarar el estado de suspensión de pagos a la razón comercial «Alcoholera de Lérica, S. A.», por ser el activo igual al pasivo o un poco mayor. Se convoca a Junta general de acreedores que se celebrará el día 27 del próximo mes de agosto, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para lo que se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en el lugar adecuado de este Juzgado, citando por cédula a los que estén personados en este procedimiento y residan en esta ciudad, y por carta certificada a los de fuera de ella; cítese a los Interventores. Teniendo el infrascripto ser representado con poder especial, como asimismo los acreedores en igual cualidad. Quede el suspenso encargado de sus operaciones con el auxilio de los Interventores. Teniendo el infrascripto Secretario que refrenda en esta Secretaría de su cargo y a disposición de los acreedores o sus representantes legales cuantos documentos se relacionan con el artículo décimo de la Ley de 26 de julio de 1922 de suspensión de pagos; librándose cuantos despachos sean necesarios para el cumplimiento de lo que se deja expresado, los que se entregarán al Procurador don Luis Martí Gavaldá por lo que representa para su diligenciamiento. Así lo proveyó, mandó y firma el señor don Juan Ramirez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido. Doy fe, Juan Ramirez. Ante mí, Miguel Vallis. Rubricados.»

Dicho auto es de fecha del día de hoy. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y para notificación de los que se crean con derecho para asistir a la Junta de acreedores acor-

dado, libro y firmo el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Tarragona, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Miguel Vallis.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Juan Ramirez.

7.138—A. J.

VALMASEDA

Don Escolástico Zulaica Aras, Juez de Primera Instancia, accidental de Valmaseda y su partido.

Hago saber: Que a instancia de Rosario Laiseca se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Manuel Aurrecoechea Castillo, domiciliado el año 1934 en el término de Arcentales, de este partido de donde se ausentó para Méjico en dicho año, y del que no se volvieron a tener noticias desde poco después de su marcha, suponiéndose haya fallecido. Lo que se hace constar a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valmaseda a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Escolástico Zulaica.—Ante mí, el Secretario, M. Gómez.

7.187-A. J.

1.º 21-7-953

ZAMORA

Don Luis del Valle Abad, Juez de Primera Instancia de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Alvaro García Castro, y sus hijos doña Elisa, don José, doña María del Carmen y don Alvaro García Martín, vecinos de Zamora, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre petición de unión de apellidos, de forma que el primero de todos ellos sea el de García Capelo, para apellidarse «García Capelo de Castro», el padre, y «García Capelo Martín», los hijos.

Lo que se hace público, a fin de que en el término de tres meses puedan hacerse las reclamaciones oportunas ante este Juzgado.

Dado en Zamora a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Luis Valle Abad.—El Secretario (ilegible).

7.119—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo opercimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en sus demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

GARCIA MOLINA, Manuel; procesado por hurto en causa 286 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(13375).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción núm. 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 357 de 1952, Jorge Deu.—(13360).

El Juzgado de Instrucción de Pola de Lena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 73 de 1952, Pedro Cuesta López.—(13391).